



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 587 de 2021

S/C

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración

SUPRESIÓN DE JUZGADOS DE PAZ POR REORGANIZACIÓN DE TERRITORIOS JURISDICCIONALES POR COMUNIDADES GEOGRÁFICAS

Acordada Nº 8119 de la Suprema Corte de Justicia, de 19 de agosto de 2021

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 1° de setiembre de 2021

(Sin corregir)

Presiden: Señoras Representantes Cecilia Bottino Fiuri (Presidenta) y Alexandra Inzaurralde Guillen (Vicepresidenta).

Miembros: Señores Representantes Francisco Capandeguy, Mario Colman, Diego Echeverría, Claudia Hugo, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller, Ope Pasquet y Mariano Tucci Montes De Oca.

Invitados: Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Tabaré Sola Aguirre, acompañado por el Director General, Ing. Marcelo Pesce, la Sub Directora General Administrativa, la Cra. Cecilia Naya, y el Prosecretario Letrado, Dr. Juan Pablo Novella.
Presidente del Colegio de Abogados del Uruguay, Dr. Diego Pescadere acompañado por el Secretario, Dr. Álvaro Acordagoitia.
Presidente de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay, Dr. Joaquín Gamba, acompañado por la Vicepresidenta, Dra. Victoria Muraña.
Secretario General del la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, Pablo Elizalde, acompañado por el señor Sergio Núñez.

Secretarias: Señoras Florencia Altamirano y María Eugenia Castrillón.

═══II═══

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se ingresa al primer punto del orden del día: “Supresión de juzgados de paz por reorganización de territorios jurisdiccionales por comunidades geográficas”.

Al respecto, algunos diputados presentaron notas para que comparecieran algunas delegaciones. La primera a recibir en el día de hoy es la de la Suprema Corte de Justicia.

(Ingresan a sala representantes de la Suprema Corte de Justicia)

——La Comisión da la bienvenida al presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Tabaré Sosa Aguirre; al director general, ingeniero Marcelo Pesce; a la subdirectora general administrativa, contadora Cecilia Naya, y al prosecretario letrado, doctor Juan Pablo Novella.

Les agradecemos la gentileza de concurrir, de que rápidamente se hayan hecho un lugar en su agenda y entendieran que era pertinente este intercambio con los integrantes de la Comisión para tratar específicamente el tema de la supresión de juzgados de paz por reorganización de territorios jurisdiccionales por comunidades geográficas. La Acordada Nº 8119 de la Suprema Corte de Justicia, de 19 de agosto de 2021, motivó la presentación de algunas notas -que les hicimos llegar- para intercambiar con los diputados de la Comisión, así como también con otros que no la integran, como el diputado Viera, quien también estaba interesado en el tema.

SEÑOR SOSA AGUIRRE (Tabaré).- Señora presidenta de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, doctora Cecilia Bottino y demás integrantes: la Suprema Corte de Justicia agradece a esta Comisión parlamentaria la invitación a participar en las deliberaciones sobre una temática fundamental que interesa a la administración de Justicia, como lo es el lugar y el número de juzgados para atender pronta y eficazmente la administración de Justicia, finalidad a la que todos estamos abocados.

Es público y notorio el reconocimiento que hizo la Suprema Corte de Justicia del error de haber incluido un número importante de juzgados en la reestructura, así como la fecha prevista para su entrada en vigencia. Advertido el error, dispuso inmediatamente su suspensión.

El diálogo con el Parlamento es de esencial importancia porque, constitucionalmente, es de reserva legal establecer los lugares sedes de cada juzgado y su competencia. La Corte es por demás sensible al tema. La situación de cada una de las sedes va a ser objeto de revisión, teniendo presente los diferentes planteamientos. Ojalá sirva para resolver los tantísimos problemas que tiene nuestra Justicia, como la falta de recursos materiales.

En primer lugar, quiero hacer un somero repaso del régimen normativo habilitante. La Ley Nº 15.851, de diciembre de 1986, facultó a la Suprema Corte de Justicia a modificar y redistribuir las jurisdicciones territoriales de los juzgados de paz rurales, entre todos los juzgados de paz del interior de la República. El artículo 319 de la Ley Nº 15.903, de 1987, dice: “Amplíase la facultad otorgada a la Suprema Corte de Justicia por el artículo 123 de la Ley 15.851, de 24 de diciembre de 1986, que comprenderá también la jurisdicción territorial de todos los Juzgados de Paz Departamentales y Juzgados de Paz del Interior”. La tercera norma legal es la Ley Nº 16.226, de 1991. Su artículo 330 establece: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 248 de la Constitución de la República, la Suprema Corte de Justicia podrá designar a un único titular de dos o más

Juzgados de Paz limítrofes, aunque pertenezcan a distintos departamentos y siempre que respondan a una comunidad geográfica, económica o social".

¿Cómo ha hecho uso la Suprema Corte de Justicia de esta facultad legal? Desde el año 1992 se dictaron, sucesivamente, varias acordadas, que absorbían territorios jurisdiccionales -en promedio una por año-, llegándose a las dieciocho. Las más paradigmáticas son las siguientes. La Acordada Nº 7.514, de 1º de junio de 2004, que suprimió por absorción nueve juzgados en los departamentos de Cerro Largo, Florida, Lavalleja, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto y Tacuarembó. La Acordada Nº 7.873, de 15 de junio de 2016, que suprimió por absorción trece juzgados: en Artigas, Bernabé Rivera, Colonia Palma y Pueblo Sequeira; en Cerro Largo, la 2a Sección; en Lavalleja, la 5a Sección y Pirarajá; en Paysandú, Piedras Coloradas; en Río Negro; en Salto; en Soriano, Villa Soriano y Pueblo La Agraciada; en Treinta y Tres, la 3a Sección y la 5a Sección. La Acordada Nº 7.951, de 2017, suprimió seis juzgados: en Canelones, la ciudad de San Antonio; en Cerro Largo, Pueblo Isidoro Noblía; en Colonia, Colonia Miguelete; en Flores, Pueblo Andresito; en Río Negro, San Javier; en San José, pueblo Capitán Artigas. En el año 2018 -la última importante-, se suprimieron cinco juzgados de paz: en Cerro Largo, Tupambaé; en Durazno, Carlos Reyles; en Florida, Alejandro Gallinal; en Río Negro, Pueblo Algorta; en Soriano, Palmitas. En este período, desde el año 1992, se suprimieron sesenta y nueve juzgados de paz del interior.

Debe subrayarse muy especialmente que en cuanto a las razones de mejor servicio, relativas al volumen de trabajo de cada una de las localidades y al número de habitantes, principalmente, en todos los casos, la Suprema Corte de Justicia ha hecho uso reglamentado y ha exigido el puntual cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Código General del Proceso de 1989.

En especial, desde el año 2008 tenemos la Acordada Nº 7.638, que reglamenta el artículo 22.1 del CGP. Dice: "A los efectos de acercar las sedes de los tribunales a toda la población, evitando la exagerada concentración en las ciudades principales, se realizará la división territorial por zonas, en las cuales se instalarán periódicamente aquellas sedes". El artículo 22.2 indica que con ese propósito, los tribunales funcionarán en régimen de movilidad.

La Acordada dispone:

"1°.- A los efectos de cumplir el régimen de movilidad dispuesto por el art. 22 del CGP, los Señores Magistrados deberán realizarlo, con la periodicidad que se dirá:

1.1) En aquellos territorios reorganizados en que se suprimió un juzgado, conformando una comunidad geográfica con un único Juez, la movilidad se practicará una vez al mes, acercando el tribunal a la localidad que fuera asiento del suprimido.

1.2) El régimen de movilidad en zonas rurales o de parajes y centros poblados de escasa población deberá realizarse en períodos bimestrales (cada 2 meses).

1.3) Para el caso referido en los apartados anteriores, el lapso de permanencia en el lugar donde se constituye el tribunal deberá guardar relación con la actividad desarrollada.

1.4) Los Sres. Jueces Letrados que instalan su tribunal en zona diversa a la asignada a su Sede, dispondrán las fechas de movilidad, conforme a la agenda correspondiente, de acuerdo a las exigencias de los asuntos en que deban conocer.-

2°.- Deberá cumplirse en forma con lo dispuesto por el art. 22.1 del CGP, en lo que refiere a la división territorial por zonas, evitando concurrir a lugares cercanos, en fechas distintas, en el mismo período, salvo caso de fuerza mayor.-

3°.- A los efectos de poner en conocimiento de los pobladores del lugar a concurrir, deberá establecerse con antelación, preferentemente en fechas fijas, el día y lugar de instalación periódica del tribunal.

4°.- Mensualmente, los Sres. Jueces deberán remitir a División Servicios Inspectivos, para su evaluación y posterior autorización, una declaración jurada en la que se relacionarán las diligencias realizadas en forma itinerante, lugar a donde se trasladó y distancia desde su sede, fecha, hora de salida y regreso, medio o medios utilizados para el traslado […]".

Esta Acordada expresamente se indica en cada una de las acordadas que disponen absorción de sedes judiciales. Se recomienda el estricto cumplimiento de esta Acordada.

El número actual de juzgados de paz del interior es de, aproximadamente, ciento dieciséis. En los dos últimos años se ha procedido al estudio de unas cuarenta sedes de paz, principalmente de ciudades, villas y pueblos que tienen relativamente escaso trabajo y cuyo costo es relevante, principalmente por el tema arriendos y retribuciones personales. De ese total, un 18%, principalmente por el costo económico, se incluyó en el proyecto; son veinte incluidas.

La competencia actual de los juzgados de paz del interior, básicamente, es materia de arrendamientos y desalojos urbanos, destinando a casa-habitación los inmuebles, porque la parte de arriendos rurales, desde hace mucho tiempo, es competencia especializada de los juzgados letrados y, por otro lado, en los juicios de menor cuantía, de materia civil y comercial. Principalmente, la actual competencia por razón de cuantía, es hasta la suma de $ 270.000 y en materia laboral hasta $ 81.000. La competencia en civil y comercial es por Acordaba Nº 8.092 de diciembre del año pasado con vigencia para este. En la práctica, lo que se da, es algún cobro de documentos comerciales, como un vale o un cheque. Al tratarse de cuantías pequeñas, no sé si son procesos monitorios; si no hay excepcionamiento queda paralizado el trámite con el embargo, no se va a la vía de apremio, porque si es un caso de insolvencia siempre hay otros documentos comerciales que van al juzgado letrado, y es este el que sigue hasta el remate, hasta ejecutar los bienes. El juzgado de paz se queda con los documentos aislados, que se ejecutan. Tenemos la competencia constitucional de la conciliación previa para el inicio de cualquier juicio, que se tienta ante el juez de paz del domicilio del demandado.

Un sector muy importante es el de las diligencias cometidas por otros juzgados. Las diligencias cometidas refieren a las personas domiciliadas en esa sección; también está el caso de notificaciones simples, que es cuando va el funcionario y deja el cedulón. Además, se pueden cometer medidas como embargos, por ejemplo de ganado, lo que se da mucho y requiere cierta complejidad. Se va del juzgado al campo, al lugar donde se encuentran los bienes. No son diligencias que se cumplan en la propia sede. |También hay que reconocer que los juzgados de paz tienen actualmente competencia de urgencia asignada legalmente por el artículo 53 de la Ley Nº 19.580, en materia de violencia basada en género. Sucede en la práctica lo mismo que sucedía antes con los jueces de paz, en cuanto a si podían o no procesar. En estos casos, como son tan delicados, el juez competente -que es el juez letrado- se aboca directamente al conocimiento de la situación y de las medidas cautelares que se puedan decretar; siempre de preferencia las toma directamente el juez letrado. También está el artículo 51 de la ley que dice que la audiencia debe ser realizada personalmente por el juez competente so pena de nulidad. Por eso, la mayoría de los jueces letrados asumen directamente las primeras y más urgentes diligencias en estos casos.

Además, simplemente para mencionar, está la competencia del Código Rural en materia de animales invasores, de deslinde de predios, pero son más bien excepcionales.

Lo que en Uruguay justificó siempre la existencia de los juzgados de paz fueron las primeras y más urgentes diligencias en materia penal. Desde el Código de Instrucción Criminal de 1897 -el CIC famoso-, los que procesaban todas las actuaciones desde un estado etílico hasta un homicidio -y en la época anterior al código del ochenta-, es decir, los que delimitaban la situación de los detenidos y luego elevaban, eran los juzgados de paz al igual que el Registro Civil.

El otro día comentaba que en los últimos años no se ve en los juzgados de paz a la Policía, porque en el nuevo Código del Proceso Penal acusatorio, de 2017, en el que investigan los fiscales, ya no hay ninguna participación de los juzgados de paz. De 2017 en adelante, ya todos los vecinos saben que la Policía no se ve más en los juzgados de paz.

En cuanto al Registro Civil, como se aprobó en el artículo 534 de la Ley Nº 19.924, de Presupuesto, se encomendó al Ministerio de Educación y Cultura el pasaje gradual de funciones del Registro Civil, actualmente a cargo de los jueces de paz del interior, a servicios dependientes de la Dirección General del Registro de Estado Civil, con plazo máximo al 31 de diciembre de este año. Quiere decir que otra actividad que los vecinos veían de los juzgados de paz que generaba movimiento, como los casamientos, tampoco va a estar a partir del próximo año.

Siguiendo con la demanda de servicios de Justicia, el Poder Judicial, a través de sus servicios inspectivos y del Departamento de Estadísticas, releva las materias que aumentan su trabajo, el número de procesos, que no son otras actualmente que las materias de familia y de violencia hacia las mujeres basada en género de la Ley Nº 19.580.

Estos juzgados de paz en los hechos han visto vaciada su competencia, lo cual surge de ese detraimiento del ámbito competencial de diferentes leyes que hemos visto. Y lo relevante es que, sin perjuicio de todas las normas que se pueden escudriñar que pueden dar alguna competencia de los juzgados de paz -normas concursales, un pequeño concurso-, son excepciones que no se dan en la práctica y los números hablan por sí mismos. Los números de estos juzgados, con estadísticas consolidadas al 2019, que fue el último año normal, dicen lo siguiente. La 8a de Artigas, Baltasar Brum: asuntos iniciados en el año, 27; asuntos en trámite al 31 de diciembre, 5; sentencias dictadas en 2019, 2. Ciudad de Los Cerillos, Canelones: 48 asuntos iniciados, 11 en trámite a diciembre y 3 sentencias. Ciudad de Sauce, Canelones: 133 asuntos iniciados en 2019; a fin de año, 165 y 3 sentencias. Ciudad de Soca: 46 asuntos, 3 sentencias. Migues: 28 asuntos iniciados, 0 sentencia. Tala: 51 asuntos, 6 sentencias. Progreso: 74 asuntos, 9 sentencias. Cerro Largo: 11 asuntos, 4 sentencias. Florencio Sánchez: 87 asuntos, 0 sentencia. Nueva Helvecia: 157 asuntos, 3 sentencias. Colonia: 98 asuntos, 3 sentencias. Florida: 102 asuntos, 2 sentencias. Solís de Mataojo: 22 asuntos, 0 sentencia. Piriápolis: 355 asuntos, 20 sentencias. Tranqueras: 59 asuntos, 0 sentencia. Cebollatí: 22 asuntos, 0 sentencia. Castillos: 123 asuntos, 8 sentencias. Villa Rodríguez: 40 asuntos, 6 sentencias. Ismael Cortinas: 14 asuntos, 0 sentencia. Cerro Chato: 24 asuntos, 0 sentencia.

Además de esta falta de demanda de servicios de Justicia, hay que tener en cuenta que existe un mínimo razonable de trabajo que justifica la existencia de un despacho judicial, de un juez con su oficina. Debe recordarse que ya no son designados como jueces de paz ciudadanos que no tengan título de abogado. Esto es así porque desde

que se instauró el curso de formación inicial para jueces en el Centro de Estudios Judiciales -CEJU-, el ingreso a la carrera judicial se hace por el grado de juez de paz de inferior categoría. Un despacho judicial a cargo de un profesional, mínimamente justificado, debe generar el dictado de sentencias periódicamente, controlar el inicio y trámite de procesos en forma diaria. Si comparamos este modelo con las estadísticas examinadas, resulta claro que un abogado que ha hecho un posgrado para el ingreso a la magistratura con una hora semanal de trabajo ya atiende cualquiera de estos juzgados. Hay que tener en cuenta que son profesionales que están trabajando ocho horas en un estudio acá en Montevideo y pasan a desarrollar su vocación; realmente, tienen meses o años en los que no ejercen su profesión si los designamos en estos juzgados de paz. Además del costo de alquiler y servicios, hay que tener en cuenta que un juez de paz de ciudad percibe líquido mensualmente $ 98.508; un juez de paz de primera categoría, $ 81.421; un funcionario administrativo, por ejemplo, grado 1, percibe $ 42.933. Se estima que no es gestión de adecuada de los recursos públicos asumir un costo desproporcionado para atender pocos expedientes, que bien pueden ser atendidos por un juez de paz cercano o en régimen de itinerancia.

Por último, debe tomarse nota que siete de los juzgados en análisis se encuentran sin titular desde hace muchos meses, y algunos desde hace años. Ellos son: Tomás Gomensoro, ciudad de Sauce, ciudad de Fraile Muerto, Nueva Helvecia, Castillos, Lavalleja, ciudad de Villa Rodríguez en San José. Y ningún operador judicial ha manifestado disconformidad porque no se llenaran esos cargos. La respuesta es porque se encuentran atendidos por el juez de paz más cercano, que en su caso sería el que en el proyecto absorbería esa sección judicial.

La Suprema Corte de Justicia agradece la atención prestada, quedando a las órdenes para responder las consultas que los señores legisladores entiendan necesarias a través del señor director general, ingeniero Marcelo Pesce, de la señora subdirectora general, contadora Cecilia Naya, para los aspectos de gestión, contables y presupuestales, y del señor prosecretario letrado, doctor Juan Pablo Novella, para datos concretos de algunos lugares.

SEÑORA PRESIDENTA.- Abro la lista de los señores diputados que quieren hacer uso de la palabra.

Me habían solicitado la palabra los señores diputados Nicolás Viera Díaz y Mario Colman. Si la Comisión lo autoriza, le damos la palabra al señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Disculpe, nosotros fuimos los convocantes, por lo que deberíamos comenzar a hablar primero.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Creo que además vamos en el mismo camino que el del señor diputado.

Primero, quiero saludar a la delegación de la Suprema Corte de Justicia y agradecer la rápida respuesta de concurrir a esta Comisión. Digo esto tanto como integrante de la colectividad Partido Nacional como por ser diputado del departamento de Colonia.

Apenas tomamos conocimiento de la resolución Nº 8.119, de 19 de agosto, nos preocupamos mucho, sobre todo por entender que se hablaba de veinte juzgados y, en particular, en el departamento de Colonia estábamos hablando de tres.

Naturalmente, usted ha hecho una exposición sobre un orden cronológico de mucha supresión de juzgados que quizás no se relacionan con algunas resoluciones que ha

habido últimamente, como la del presupuesto quinquenal, sobre todo el pasaje de algunas competencias al Ministerio de Educación y Cultura.

Soy de profesión abogado y provengo de un pueblo que en 2007 fue suprimido: Conchillas. Es más, fue suprimido en el momento de la inversión supuestamente más grande de la historia del país, pues llegaba Montes del Plata a la zona de Punta Pereira, en Conchillas. Entonces, siempre tuve la duda de los criterios que se tomaban a la hora de suprimir un juzgado, que creo que es una honda preocupación de todos los diputados del interior, porque obviamente canalizamos planteos de diferentes localidades y pueblos. Así fue que inmediatamente cuando tomé conocimiento del tema, junto al señor diputado Diego Echeverría, que es de Maldonado, y al colega y compañero del departamento de Colonia, señor diputado Nicolás Viera, que luego se sumó, cursamos una invitación para por lo menos conocer los criterios y tratar de conocer -en el marco de este relacionamiento, naturalmente de independencia, de respeto institucional que tenemos- los alcances y, en lo posible, tratar de rever esa decisión.

Creo que con un muy buen tino después vino la Acordada Nº 8.120, que suspendió precisamente este proceso de supresión de estos veinte juzgados, pero todo indica que el problema de fondo lo seguimos teniendo. Y está bueno tener este tipo de instancias para ver desde este lado, como Poder Legislativo, en qué podemos colaborar

También para nosotros fue un poco sorprendente y si bien conocíamos algunos planteos presupuestales y ustedes lo comunicaron en la Acordada Nº 8.120, esto se arrastra desde hace bastante tiempo. Realmente, nos tomó por sorpresa la supresión de estos veinte juzgados. Por eso, queremos saber cuál fue el proceso de decisión y los criterios puntuales. Conocemos el nivel de actividad, como usted muy bien expresó, pero también sabemos que uno de los costos más grandes que hay es el de los arrendamientos. Hay criterios de contratación de arrendamientos que nos cuesta un poco entender, siendo de esas localidades, por los altos costos que significan para el Poder Judicial. Creo que los más grandes son los de Piriápolis, con un presupuesto de más de $ 2.000.000 anuales. Sé que en Nueva Helvecia tiene un costo de más de $ 70.000, que supera el doble del valor de mercado que existe hoy.

Entiendo que puede haber no explícitas razones presupuestales, pero también hay temas de administración. Tenemos una instancia de rendición de cuentas en el Senado y estamos dispuestos a colaborar en ese sentido si se habla de que esta supresión significaría un ahorro de $ 12.368.571. ¿Qué significarían estos cuatro que supuestamente siguen todavía? En el caso nuestro, el de Nueva Helvecia, pero también nos importan no solo esos veinte, sino todos, de cualquier rincón de la patria.

No conocíamos la sorprendente evolución de más de sesenta juzgados que se han cerrado de un tiempo a esta parte. Yo conocía los de mi pueblo, pero no los del resto de las localidades del país que se han cerrado en los últimos veinte años. Nosotros debemos tratar de evitar esa situación. No queremos que se cierren ni veinte ni cuatro. Debemos poner todo nuestro empeño y colaboración para tratar de valorar si por el lado de los arrendamientos, de algún otro tipo de mecanismo, como usted dijo, de régimen de itinerancia, podemos lograr que no cierren ni los veinte ni los cuatro que están previstos.

Para redondear, mi pregunta viene por el tema del criterio que determinó estos veinte cierres, por lo que querría saber si es económico, netamente, y a la vez cuánto significan estos cuatro juzgados presupuestalmente para ustedes, y de qué ahorro estaríamos hablando por ellos.

Por otro lado, también en cuanto a los arrendamientos me gustaría saber si nos pueden expresar cuáles son los criterios y cómo es el proceso de tasación, selección y

demás, qué camino podemos abordar para tratar de solucionar el tema -que creo que es uno de los grandes problemas que están teniendo-, y cuánto incide el traslado del Ministerio de Educación y Cultura, porque sé que algunas actividades puede ser que sean realizadas, pero también uno ve que históricamente ya hubo un cierre y no necesariamente las actividades las desarrollaba ese Ministerio, sino los juzgados de paz.

La idea es que todos participemos y podamos hacer algunas preguntas, así que yo dejo por aquí.

Muchas gracias, presidenta, y también agradezco al diputado Viera.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hacemos una ronda de preguntas, que ustedes pueden ir anotando, para hacer más ágil el procedimiento.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Gracias, señora presidenta. Gracias también a la Comisión por permitir mi participación activa en ella.

Quiero agradecer a la delegación de la Suprema Corte de Justicia, presidida por el doctor Tabaré Sosa y demás integrantes del Poder Judicial.

Nosotros tomamos conocimiento de la Acordada Nº 8.119 en el marco de la discusión de la rendición de cuentas. En ese momento, al tratarse el Inciso Poder Judicial, planteamos nuestra preocupación porque nos parecía importante, dado que uno de los aspectos que se mencionaba en ella tenía que ver con cuestiones presupuestales y de recursos materiales y humanos. Si bien ya estábamos terminando esa jornada de discusión en la Cámara de Representantes, existía la oportunidad de que en el Senado se pudiera trabajar en el sentido de resolver algunas de las dificultades allí presentadas, al punto de que la Acordada que posteriormente llegó, que es la Nº 8.120, planteaba una instancia de negociación con el Poder Legislativo y con el Poder Ejecutivo, lo que también vimos con agrado, porque a esa altura ya todo el sistema político estaba planteando su preocupación.

Sinceramente, hoy siento que integrar este tema a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, como lo han hecho los señores diputados Colman y Echeverría al plantear su convocatoria, y como lo hice yo convocando también a otros actores del sistema judicial, hace a la preocupación general que tenemos. Por lo tanto, el planteo en esta Casa, que es la Casa de la democracia, que tanto reivindicamos, también hace a poder intercambiar por lo alto y en profundidad sobre estas preocupaciones, ya que es un debe enorme que tenemos debatir sobre el Poder Judicial y el sistema judicial de este país. No es un tema nuevo la falta de recursos, ni es un tema nuevo la reorganización territorial. Cada vez que hay oportunidad se manifiesta, pero como República, como país, no nos hemos sentado a discutir en profundidad hacia dónde vamos, y esa es una tarea que tenemos por delante.

Y reivindico esta instancia porque ha trascendido en las últimas horas una reunión que mantuvo la Suprema Corte de Justicia con algunos legisladores del oficialismo y casualmente -estaba mirando esta ronda- no hay ninguno de los miembros de la Comisión que haya participado en esa actividad. Entonces, creo que este aún sigue siendo el ámbito propicio para seguir discutiendo en ese sentido.

Más allá de eso, también tengo algunas preguntas. Me sumo a las del diputado Mario Colman porque es un tema que lo venimos conversando con él desde que surgió el problema y compartimos la visión en ese sentido.

No sé si fue error mío no haber escuchado o el señor presidente no mencionó cuáles serían los juzgados que están en esta nueva lista de cierre o supresión. Por los transcendidos de prensa que yo tengo -al menos-, se trata de los juzgados de Nueva

Helvecia, Sauce, Villa Rodríguez y Castillos. Quiero confirmar esto y me sumo a la preocupación respecto a cuánto abarca esto presupuestalmente.

Por otro lado, es claro el problema de costos de alquiler. Es un poco demencial pensar que una casa pueda costar $ 100.000 de alquiler por mes, en el punto del país que sea. Y yo creo que hay posibilidad de trabajar en alternativas si ese es el problema de fondo; estamos convencidos de eso. Nosotros provenimos de un departamento como Colonia, que tiene una matriz institucional y social muy profunda, trabajada por décadas, con la que esto se resuelve rápidamente. Entonces, en ese sentido es importante saber cuáles son las razones de fondo para de alguna manera también disminuir esa cifra inicial de veinte a cuatro, porque debe haber parámetros que ustedes manejan y es muy bueno saber eso porque tampoco se trata de pasar a la lógica de que son poquitos los cierres o de que son nada más que cuatro, porque en las comunidades sabemos cuál es el impacto que esto tiene.

También quiero consultar -a razón de las comparecencias que tenemos con posterioridad- respecto a en qué condiciones pueden llegar a quedar los funcionarios que trabajan en esos juzgados que posiblemente se supriman; eso para nosotros es importante.

Puntualmente, respecto al Juzgado de Paz de Nueva Helvecia, que sería uno de los que está en la pequeña lista de cuatro que se suprimirían, yo traque aquí -simplemente para compartir con ustedes- un librito de 1902 -el estado físico del mismo habla de su edad-, que se llama *Región del Colla*, y es una monografía de José Barcón Olesa, que precisamente menciona varias ciudades de la región del arroyo Colla. Aquí ya hay información que data de 1878 en la que figuran registros del Juzgado de Paz de Nueva Helvecia de la 10a Sección Judicial de 1878. Lo traigo porque me resulta importante considerar que no solamente es una necesidad imperiosa de las comunidades del interior preservar la presencia del Estado a través del Poder Judicial, sino que esto tiene un fuerte arraigo comunitario, histórico, que ha hecho a la identidad de la ciudad. En Nueva Helvecia hay calles con nombres de jueces de paz. Entonces, desde ese lugar todos son importantes, pero yendo a las situaciones más complejas que apuntan a la supresión, yo creo que hay muchos elementos que hacen a la necesidad de salvaguardar estos juzgados. Y de alguna forma creo importante lo que dijo el señor presidente de la Suprema Corte de Justicia cuando habló de que se va a hacer una revisión de cada sede en particular. Yo creo que eso da esperanza y está muy bien, porque considero que hay muchos elementos que cuando uno va al territorio y conversa con las sociedades organizadas, como es el caso de Nueva Helvecia y sus tradicionales fuerzas vivas, puede encontrar y demuestran que hay una disponibilidad enorme para que el servicio quede, y para eso también la comunidad está dispuesta a aportar. Y si el problema es una cuestión de localía también hay soluciones. El Estado tiene en todo su territorio una cantidad de lugares físicos administrativos que bien pueden compartirse o cederse para el uso de este servicio. Pienso solamente en una casa tapiada que tiene ASSE en la calle Berna y Stutz, en pleno centro de la ciudad de Nueva Helvecia -tapiada, literalmente-, que yo creo que con cualquier gestión que podamos realizar sería medianamente fácil resolver el tema hasta desde el punto de vista jurídico. Y si pensamos en el gigantesco lugar que tiene el BPS en Nueva Helvecia seguramente también hasta se pueda encontrar un espacio para que funcione allí el juzgado. Y así podemos ver una cantidad de ciudades del interior en las que bien puede valer la pena transitar esa posible solución.

Para finalizar, creo también que la situación de 2019 comparada con la que vamos a empezar a vivir una vez pasada la pandemia seguramente haga modificar sustancialmente los datos que el señor presidente Sosa ha planteado. Yo creo que un año donde prácticamente estuvieron cerrados los juzgados, o con muy poco

funcionamiento, los números de asuntos ingresados y las sentencias seguramente vayan a ser mucho más altos, incluso comparados con los de años anteriores a la pandemia y con los que vendrán. Por lo tanto, los números que por ejemplo se dan aquí de Nueva Helvecia son muy similares a los de Colonia del Sacramento; estamos hablando de un juzgado de paz de la capital comparado con uno de una ciudad del interior del departamento.

Respecto a los criterios -hago énfasis en esto, como también lo hizo el diputado Colman-, Nueva Helvecia es una ciudad de diez mil habitantes y Colonia Valdense de cinco mil, por lo que estamos hablando de la mitad, por hablar en números redondos. Eso hace que nosotros también sepamos que el movimiento comunitario, productivo y comercial que tienen, que acarrea situaciones que deben resolverse en los juzgados de paz, sea mucho más importante en volumen en Nueva Helvecia que en de Colonia Valdense, más allá de que las áreas jurisdiccionales sean más amplias quizás.

Esos eran los razonamientos que queríamos dejar plasmados, señora presidenta. Nos parece sumamente importante poder transitar un camino para aportar soluciones en este sentido.

Gracias.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Buenos días. Gracias por la presencia de la delegación. Soy representante de un departamento del interior, que tiene una de las localidades afectadas.

Quiero trasmitir el aspecto humano que esto representa para localidades del interior del país, que no necesariamente sienten la vinculación; es muy difícil trasmitir a un ciudadano todos estos pormenores de carácter técnico o de carácter presupuestal, y lo que sienten es el despojo de una parte del Estado que se va, y por lo tanto toman una actitud de defensa colectiva de este tipo de instituciones e indudablemente se organizan, se organizaron y se organizarán, porque están preparadas a esos efectos.

Somos también absolutamente conscientes -y así lo hemos señalado desde el Partido Nacional- del respeto irrestricto al principio de separación de poderes. Sabemos bien que estamos ante un poder independiente y que nosotros somos parte del Poder Legislativo. Pero insisto y señalo que tenemos esa actitud de poder trasmitir y representar el sentir de esos ciudadanos de los que estamos trayendo la inquietud.

Quiero sumarme a la pregunta del diputado Colman relativa a qué tanto incidieron los fundamentos presupuestales de la decisión, pero uniéndola -de alguna forma- a lo que el doctor Sosa señalaba con muchísimo detalle. Señaló las acordadas de 2003 en las que hubo mayor supresión de juzgados, pero si uno este tema o voy al análisis de la evolución de la asignación presupuestal del Poder Judicial, no veo mucha comparecencia. En 2003, por ejemplo, se suprimieron 11 juzgados y ahí sí hubo una disminución presupuestal, que pasó de 0,39% del PBI a 0,32%. En 2004 se suprimieron 9 juzgados, pero ahí la asignación presupuestal se mantuvo en relación al año anterior. En 2016 se suprimieron 13 juzgados y sin embargo la asignación presupuestal había aumentado de 0,32% a 0,33%. En 2017 se suprimieron 6 juzgados y la asignación presupuestal también aumentó de 0,33% a 0,34%. Y en 2018 fueron 7 juzgados y la asignación presupuestal también aumentó de 0,34% a 0,38% del PBI. Entonces, uniendo el detalle de la supresión de juzgados a la asignación presupuestal en relación al PBI, no vemos en esos números la compadecencia de las decisiones, o que se refleje una cosa en la otra.

También la pregunta es por qué las dificultades presupuestales no se plantearon en la oportunidad que tuvo el Poder Judicial de ser escuchado por la Comisión de

Presupuestos integrada con la de Hacienda, cuando se trató la rendición de cuentas; al menos lo que se nos ha manifestado por parte de nuestros compañeros es que esa enorme norma, que tiene que irse tratando de acuerdo con las distintos incisos afectados e involucrados, es una oportunidad para poner sobre la mesa las dificultades que se puedan estar presentando, pero se nos ha manifestado que este tema no se planteó. Por tanto, quería corroborarlo con ustedes.

A su vez, querría saber qué ameritó pasar de la decisión inicial de veinte a cuatro, y a su vez la fecha de la aprobación de la Acordaba Nº 8.119, que fue un 12 de agosto, muy ligada cronológicamente a la aprobación de la rendición de cuentas. De modo que importa -indudablemente, a todos nos importa- la consideración de la ciudadanía en general; todos somos parte del gobierno y cuando existen algunos fundamentos que pueden ser presupuestales, pero otros de resorte interno del Poder Judicial y de organización, frente a la ciudadanía la fecha de aprobación de esta acordada indudablemente hizo ver que existía un único fundamento de carácter presupuestal; es lo más simple, es lo más sencillo, y no necesariamente ligado a la realidad de las decisiones que son de su resorte exclusivo. Aquí no lo cuestionamos; aquí lo que hacemos es intentar entender para poder explicar y lograr que las decisiones sean aceptadas, entendidas o comprendidas, porque no es que el Estado no sea de nadie, sino que es de todos. Entonces, de todos es el interés, y también para la administración de la propia Justicia, en que los recursos sean administrados lo más eficientemente posible.

Según el desglose de la información que nosotros tenemos, por ejemplo, en Lavalleja -que es mi departamento- puedo comparar Solís de Mataojo, con 22 asuntos iniciados en 2019 y anualmente un presupuesto de $ 593.000, con un alquiler de $ 316.000, y a su vez Cerro Chato, con 13 asuntos iniciados. Es decir que estamos hablando de 9 menos, y tenemos un presupuesto anual de $ 739.000, mucho mayor que el de Lavalleja, y un alquiler de $ 475.000, también mucho mayor que el de Lavalleja. Uno puede pensar que si el local sale más, la superficie será más grande e indudablemente costará más limpiarlo, pero sin embargo por limpieza se paga bastante menos en Cerro Chato que, por ejemplo, en Lavalleja. Estas son pequeñas cosas, pero creo que de acuerdo a esos criterios de razonabilidad y esa lupa que hoy tenemos que estar poniendo, está bueno hacer esto también con anterioridad, para poder dar cierto criterio a todas las sedes que están más o menos en la misma situación.

Desde ya les agradezco, y espero que se haya entendido nuestra intención de haberlos convocado a Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Buenos días a la delegación de la Suprema Corte de Justicia. Muchas gracias por su presencia.

Yo en realidad no voy a hacer ninguna pregunta, pero quiero dejar sentada la posición de Cabildo Abierto.

Festejo realmente haber escuchado a mis compañeros diputados preocupados no tanto por el tema presupuestal del Poder Judicial, sino por lo que implica desde el punto de vista humano un jugado de paz en un pueblo del interior, lo que yo sé que el doctor Sosa conoce bien, y además los recorrió.

Yo en la comparecencia de la Suprema Corte de Justicia en la comisión que analizó la rendición de cuentas, con todo respeto, le sugerí a la delegación que le iniciara una acción de responsabilidad legislativa al Poder Legislativo y también al Poder Ejecutivo, porque cada vez le estamos dando más competencias, es enorme la cantidad de materias nuevas que tiene el Poder Judicial, creamos juzgados enteros especializados

que tal vez son producto de la necesidad y ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo le dan fondos.

Me pongo en el lugar de la Suprema Corte de Justicia, que recibe el 0,3% del PBI; un poder del Estado -o diría, un poder relegado del Estado- que resuelve los problemas más importantes, porque cuando se dice “la judicialización de la política”, es porque los políticos no saben resolver algo y van al Poder Judicial. Esto es una vergüenza.

En la Acordada que la Suprema Corte de Justicia nos hizo llegar, está diciendo que el problema son US$ 272.000, y nosotros vamos a discutir, el miércoles 10 de setiembre, unas compras de publicidad por US$ 2.000.000, en un ministerio. Eso debería avergonzarnos; lo digo honestamente, con la mano en el corazón. Yo, como legislador, me avergüenzo de nuestra postura.

Escuché, con cierta pena, que el Juzgado de Piedras Coloradas -donde yo me casé- se suprimió…

(Interrupciones.- Hilaridad)

——Igual, no me voy a casar en segundas nupcias.

También le digo al doctor -Cecilia, la presidenta, lo debe recordar- que el arrendamiento más antiguo del Poder Judicial era una casa de mi abuelo, en Paysandú, ubicada en Zorrilla de San Martín y 18 de julio. Fue un contrato de casi ochenta años.

SEÑORA PRESIDENTA.- Mi tía era la alguacila.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Sí; tu tía era la alguacila.

También les digo que el alquiler era muy barato; no eran las cifras de la diputada Inzaurralde. Eso ya es otra historia.

Desde el punto de vista jurídico, yo siempre digo que la Constitución dice que en cada sección judicial tiene que haber un juzgado de paz; claramente, no se cumple. Actualmente, hay ciento dieciséis juzgados. Yo hice una cuenta rápida y en doce departamentos -no importa cuáles- llegué a ciento veintisiete juzgados de paz. Dejé afuera a siete departamentos del Uruguay y ya pasé la cantidad de juzgados.

También siempre pensé que los juzgados de conciliación eran inconstitucionales -pero eso no importa, porque la ley definitivamente aplicada no se discute-, porque la función de conciliación, la Constitución se la da al juzgado de paz, no al juzgado de conciliación. Pero ese tema no viene al caso.

Lo que yo digo es que esta supresión que anunció la Corte fue oportuna; no fue bien recibida, pero muy oportuna, porque ahora la rendición va al Senado. Yo digo que todos los partidos que tenemos representación parlamentaria, en el Senado tenemos que conseguir los US$ 272.000 para que el Poder Judicial pueda posponer este tema; no digo que a la larga no lo haga. También hay que tener en cuenta lo que decía el diputado -que me pareció notable- sobre que la historia de las localidades está en los libros judiciales. Incluso, muchos historiadores que han escrito sobre nuestros pueblos del interior se nutrieron de las actas judiciales; la reconstrucción de historias que forman parte de nuestro folklore, la “espiritualidad” -en el buen sentido lo digo; a veces, por la laicidad y porque no se entiende, trato de usarla poco; no la utilizo en un sentido religioso-, está en los expedientes judiciales. La leyenda del niño del Arroyo del Oro está en los expedientes judiciales. Parte de nuestra historia está en el Poder Judicial. Yo siempre digo, es un poder que -no va a pasar nunca- el día que le quiten la potestad de declarar leyes inconstitucionales, deja de ser un poder. Acá ya se ha pensado en ello pero, por suerte, nunca prosperó.

Yo no le voy a preguntar nada al doctor, porque la prolija enumeración que hizo está en la versión taquigráfica y de allí la voy a leer; si no, le pediría que dejara ese documento.

Sí me comprometo a que en el Senado -hablo en nombre de Cabildo Abierto, y estoy seguro de que también en el de todos mis compañeros diputados aquí presentes- no se demore más de dos minutos en conseguir esa cifra -si es esa-, porque es para un poder del Estado.

Yo quería dejar sentada mi solidaridad con ustedes, con lo que tienen que hacer, con las triquiñuelas -como decía un profesor, un filósofo del derecho- que hacen los jueces para inventar el derecho cuando llenan una laguna.

Me pongo en su lugar y le digo que no le voy a hacer ninguna pregunta, sino solo agradecerle. Celebro lo que dijeron los diputados que me precedieron. También celebro que se planteó ahora, cuando está la solución, porque son temas presupuestales.

El miércoles en el Senado comienza el tratamiento de la rendición de cuentas y, en ese momento, nosotros tenemos que resolverlo.

Después de que la Corte tenga el dinero, tal vez, algunos de los cierren se justifiquen, pero no tanto por la naturaleza jurisdiccional, sino por la otra: la parte humana, de pertenencia a un pueblo. Hay que tener presente que hay ciudades donde ya no nace gente. El otro día me asombré al enterarme de que Dolores, que es una ciudad importante, no tiene maternidad. El sistema que nosotros inventamos está destruyendo la esencia del oriental.

(Diálogos)

——Nueva Palmira y Carmelo, tampoco tienen maternidad. Nunca más habrá un niño que diga: “Yo soy de Carmelo”. Vamos a terminar siendo de cinco ciudades. No nace gente en Guichón, Carmelo, Dolores, Nueva Palmira. Eso es la destrucción de la idiosincrasia de un pueblo, de una nación. No sé si somos una nación, pero si pretendemos tener algo de nación, esas cosas la van destruyendo. Y la vamos destruyendo por monedas, por cambio chico. Porque si hay algo que el Estado hace bien es despilfarrar.

Hice esta presentación hasta con ahínco, por decirlo de alguna forma; no puedo creer que estemos discutiendo esto.

En el Senado, nosotros tenemos que decir: “Esto tiene que aparecer”. Si la Corte tuvo la grandeza de, sin plata, reverlo -ya lo hicieron cuando no tenían dinero-, nosotros tenemos que tener la grandeza y la reciprocidad de decir: “Tengamos el gesto que la Suprema Corte tiene de rever esto -porque solamente en cuatro publicaciones de prensa salió la resistencia a la medida- y busquemos la solución”.

En lo personal, estoy seguro -un poco de atrevido, pero me creo representante de todos- de que esto lo vamos a trabajar en el Senado para que la solución aparezca.

Muchas gracias.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE CAPANDEGUY SÁNCHEZ (Francisco).- No está en mi ánimo robarle más tiempo a la delegación. Quiero darles los buenos días y agradecerles.

Me sumo a la cuestión que plateaban el diputado Colman y los demás colegas, y voy a hacer dos preguntas rapiditas.

Me interesaría saber cuál es el relacionamiento con los funcionarios. ¿Hubo algún intercambio? ¿Los funcionarios estaban al tanto de estas modificaciones?

La segunda consulta refiere a la cuestión demográfica -que fue comentada por todos-, si es un criterio que importa. Si tuviéramos que hablar en cifras -como lo hemos hecho- ¿cuántas personas de esos poblados estarían afectadas por estos movimientos?

Solo quería hacer estas preguntas y agradecerles.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Buenos días; agradezco a la Suprema Corte de Justicia su comparecencia y la prontitud con que vinieron.

Valoramos muchísimo y agradecemos la decisión de la Acordada Nº 8.120. Como decía el diputado Lust, lo hicieron sin tener todavía sobre la mesa la cuestión presupuestal definida; es valorable la lectura social que hicimos.

Como representantes del interior tenemos una perspectiva de presencialidad del Estado, de territorialidad institucional. Sé que ustedes la conocen porque recorren. Para nosotros, como gente del interior, es algo innegable. En un Estado que cada vez se retrae más -producto de la globalización, del avance de la tecnología y demás-, uno de los que genera ese bastión de resistencia para mantener la presencialidad es el Poder Judicial. Por lo tanto, creo que vale la pena agotar todos los esfuerzos para que eso no se pierda y no retrocedamos aún más.

Además, el Estado nos sorprende con más retracciones, que van desde gente que no nace a bancos que se retiran. Todo eso va aislado el interior; a los pagos más chicos los va aislando. Por la fuerza de los hechos, la gente termina emigrando; cuando emigra de los pagos más chicos van a los cinturones. Y todos sabemos las consecuencias demográficas, sociológicas y económicas que eso trae. Perdonen la concatenación de hechos, pero todo tiene que ver con todo. Un Estado presente es parte del desarrollo integral.

Voy a plantear tres preguntas cortitas relacionadas con las vías que podamos recorrer y la forma en que lo podemos hacer. Desde ya reafirmo que estamos a las órdenes para ayudar a recorrerlas.

Antes de empezar la vía de planteos presupuestales, quisiera preguntarles si ya se exploraron otras. Lo consulto para que no llueva sobre mojado. ¿Ya se planteó la renegociación de contratos de alquiler? ¿Ya se buscaron otros locales? ¿Ya se planteó, en la órbita del Estado, algún tipo de comodato de instalaciones? Si eso ya se hizo, iríamos directamente hacia otro lado.

Simplemente, quería saber esto porque no me quedó claro.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Damos la bienvenida a la Corte; agradecemos su participación y su presencia.

Nosotros queremos dejar algunas constancias.

Estamos de acuerdo con los planteos hechos por todos los compañeros de esta Comisión, del oficialismo y de la oposición.

Los problemas que surgen en uno de los poderes del Estado no tienen color político; no son problemas blancos, colorados o frenteamplistas; son problemas y nosotros tenemos que tender a resolverlos. Por lo tanto, no importa quién convoca o quién lo planteó primero en la rendición de cuentas, que fue la instancia última donde se discutieron estas cosas. Lo que importa es que el tema está establecido, está en la agenda política. Fundamentalmente, está en la agenda política del gobierno y nosotros tenemos toda la intención del mundo de tratar de colaborar.

Hasta hace algunos minutos, cuando intervino el diputado Lust, estaba un poco decepcionado. Tenía la impresión de que estábamos jugando los minutos finales de un partido. Pero hay que tener presente que falta el segundo tiempo, que es el tratamiento en el Senado de la República. En esa instancia, el oficialismo -fundamentalmente- y el Frente Amplio estarán con las manos levantadas para diligenciar lo que sea necesario. Tienen la posibilidad de transformar el reclamo en una propuesta concreta para resolver uno de los problemas: el presupuestal, que no se de ahora, ni tiene un año y medio; tiene muchos años.

El segundo tema es el planteado por la diputada Inzaurralde, que es resorte del Poder Judicial y tiene que ver con la administración de sus recursos, que son escasos.

Finalmente, quiero decir que cuando nosotros hablamos de excepcionalidad a nivel político, cuando lo hacemos a nivel parlamentario, cuando nos referimos a la crisis, también nos referimos a todas las áreas esenciales del Estado. Comparto lo que planteaba el diputado Echeverría en cuanto al retiro del Estado. Él lo enmarcaba en lo que estamos atendiendo concretamente en este momento. Cuando hay una situación de excepcionalidad, las medidas tienen que ser excepcionales. Cuando hay mayor desempleo y mayor pobreza, hay más conflictividad, sobre todo, intrafamiliar. Entonces, no se entiende, conceptualmente, el porqué de los cierres, más allá de que puede haber un argumento claro vinculado a lo presupuestal. Cuando hay situaciones de emergencia nacional, de excepcionalidad, las medidas también deben tener esas características: excepcionales y de emergencia.

Era cuanto quería decir. Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo también quiero dejar alguna constancia.

Bienvenido el intercambio que, incluso, ustedes dejaron planteado en la segunda Acordada.

Como pueden ver, esta Comisión está integrada por varios diputados del interior y por eso el tema caló hondo. Hemos seguido todo el proceso de cierre de sedes de juzgados de paz; les puedo asegurar que cuando se recorre el interior de nuestros departamentos, se percibe que el cierre de esos juzgados no se olvida más. Ese es un reclamo permanente de la población de los lugares, que sintió una pérdida bien importante.

Más allá de las competencias de los juzgados de paz -las conocemos, las sabemos, hemos ejercido en esos juzgados de paz-, sabemos de la relevancia que tiene la presencia del Poder Judicial en el territorio, en esas localidades donde, a veces, se sienten dejados a la buena de las políticas públicas. Allí, el primer lugar de contacto, hasta para resoluciones de conflictos o de auxilios, es el juzgado de paz. Por eso creo que cuando ustedes mencionan la cantidad de asuntos que se están tramitando y la diferencia con las sentencias, eso obedece a quienes están participando de esos procesos. Les puedo asegurar que son vecinos que buscan llegar a la resolución sin sentencia, y resuelven sus conflictos de otra manera. Pero la existencia del juzgado de paz les permite ese acercamiento, ese acceso a la Justicia, que es un derecho humano fundamental

Nosotros acá estamos viendo eso, es decir, que se trata de una cuestión de derechos humanos fundamentales de qué manera la ciudadanía accede a los servicios de Justicia.

Comparando las dos Acordadas, me preocupa que en la Nº 8.119 los juzgados especializados no eran uno de los elementos para la supresión, y sí aparecen como uno

de los argumentos en la Acordada posterior que la suspende. Ese es otro tema: hasta dónde es el alcance de la suspensión. Porque no la deroga ni la deja sin efecto; solo la suspende. Es una interrogante saber cuál es el contenido de la suspensión. Sinceramente, me preocupa que en esta segunda Acordada se haya invocado la existencia de los juzgados especializados como uno de los fundamentos, sobre todo porque cuando ustedes hacían referencia a la organización territorial no existía la necesidad, o el fundamento, de crear esos juzgados especializados, que se ha ido dilatando. El Poder Judicial fue claro cuando concurrió durante el tratamiento de la rendición de cuentas a plantear las necesidades presupuestales que tenía para poder ponerlo en funcionamiento

Quería dejar constancia de eso porque entiendo que no es a través de la organización territorial. Evidentemente, se podrían suprimir otras sedes. No entiendo cómo no formando parte de la fundamentación de la Acordada original, luego sí aparece como fundamento la necesidad de poner en práctica los juzgados especializados en la segunda Acordada. Ustedes saben que he seguido el tema con mucha atención. Incluso, trabajamos con ustedes sobre las posibilidades de algunos de ellos, instalados en mi departamento. Quería dejar planteada esta preocupación en esta concurrencia.

Muchas gracias.

SEÑOR SOSA AGUIRRE (Tabaré).- Señora presidente: si usted lo estima pertinente, le daríamos la palabra al señor director general, para tratar los aspectos presupuestales que son los de especial relevancia.

SEÑOR PESCE (Marcelo).- Realmente, creo que la delegación, todos los que estamos acá nos sentimos sumamente satisfechos de que esté esta instancia. Si bien me voy a referir a los temas presupuestales, quiero arrancar por los humanos, porque son los más importantes. Voy a arrancar por los humanos porque hace relativamente poco tiempo decía a la Corte que cerramos la herida de Aiguá. Años después de cerrar el juzgado, volvimos y tuvimos oportunidad de conversar con los vecinos, con las fuerzas vivas, como decimos habitualmente. Allí tuvimos la instancia de reconciliarnos de esa afrenta que administrativamente le hicimos al pueblo, a la ciudad de Aiguá. En ese momento, en lo personal, sentí en primera mano, a través de los relatos de los vecinos, cómo una decisión que quizás podía tener muchos justificativos desde el punto de vista de la eficiencia de los servicios, generó un impacto -como bien decía el señor diputado Lust- en la identidad, que se va diluyendo. Entonces, en cuanto al factor humano, quiero decir primero que nada que está siempre en la consideración. Me consta que muchos de los ministros cuando se evalúan estas decisiones hacen mucho foco en los aspectos humanos.

Por otra parte, me parece de orden aclarar -porque es fundamental- que acá no hay ninguna estrategia de oportunidad. La señora diputada planteaba la pregunta de por qué justo ahora que se está discutiendo la rendición de cuentas. Bien argumentó el señor presidente que este fue un proceso largo: veníamos de esta discusión de los juzgados hace tiempo, porque arrancó previo a la pandemia. De hecho, la discusión sobre nuestra infraestructura es una discusión permanente cuando uno tiene, ya no recursos escasos, porque ni siquiera llegan a escasos. También el señor presidente se refirió al tema de la oportunidad; incluso, la acordada que lo reguló ni siquiera era de esa forma que la Corte lo había pensado originalmente.

Por esa razón, primero quiero disipar que acá no hay una maniobra de oportunidad del Poder Judicial en cuanto a que justo cuando se está discutiendo la ley de rendición de cuentas, entramos por la ventana un pedido, poniendo de rehén a veinte localidades del

interior. Es aborrecible pensar que esto pudiera ser digno de un Poder del Estado, como lo es el Poder Judicial.

Para tranquilidad de los legisladores me gustaría transmitir -no es por tirarnos flores ni nada que se le parezca- que estas medidas son las últimas que se toman; siempre. En 2019 circularizamos a todas las organizaciones del Estado por buscar lugares de asiento para estas y otras tantas sedes. Nosotros mismos vemos muchos locales deshabitados, sin uso, pero lo cierto es que cuando enviamos notas a absolutamente todas las organizaciones públicas -a muchas de las que fueron mencionadas- la respuesta fue no o las pocas que aceptaron -recuerdo al Banco de la República- no proveían de sedes que nos sirvieran, porque ya habíamos retirado presencia de esos lugares; en esos lugares ya había habido sedes rurales.

En este mismo año, 2020, hicimos una renegociación de absolutamente todos los alquileres bajo la única premisa de achicar costos. Los legisladores saben que los mecanismos por los cuales el Estado puede contratar alquileres son bastante acotados. Para esas cosas debemos hacer llamados. Obviamente que esos precios disparatados que ustedes ven obedecen a adjudicaciones de las escasísimas ofertas que tenemos. Podríamos traer acá montañas de expedientes de licitaciones desiertas para alquileres. En esas mismas ciudades del interior, donde ustedes están apuntando muy bien el efecto que esto genera, cuando uno sale a buscar un inmueble apto para instalar un juzgado, no es que encuentre muchos ni gente dispuesta a estar inscripta en el RUPE para que les paguemos a través de él. Entonces, también precisamos un baño de realismo de cuando el Estado sale a contratar. Nosotros no podemos salir a hacer de inmobiliaria -aunque, de hecho, lo hicimos- puerta por puerta para ver si alguien nos alquila, sino que tenemos que aplicar los mecanismos formales porque, de lo contrario, después vienen las observaciones del Tribunal de Cuentas y terminamos con un problema por ese lado. Por tanto, tenemos que ser consistentes con las formas que tiene el Estado para contratar.

No obstante, en el año 2020 renegociamos absolutamente todos los alquileres. Desde que está esta administración en la Dirección General llevamos un abatimiento de más de $ 40.000.000 del presupuesto únicamente por el rubro alquileres y otro tanto en otros contratos que hemos salido a negociar. Esto no ocurre porque seamos unos genios o unos *cracks* sino porque la necesidad imperiosa así lo impone y es nuestra agenda.

He dicho en muchas oportunidades que el 90% de nuestro tiempo en la administración pasa por achicar costos y buscar formas de hacer las cosas distintas; todo el tiempo. Hay costos elevadísimos que a nosotros mismos nos parecen elevadísimos y ridículos, pero lo cierto es que cuando uno sale a negociar para conseguir un alquiler en Aceguá los alquileres no aparecen. Y cuando uno trata de buscar otras alternativas tampoco es sencillo. ¡Vaya si hemos tenido apoyo para tratar de tener las sedes de género, las famosas tres sedes del interior! Hemos logrado únicamente San Carlos, que ni siquiera es un comodato sino un alquiler, muy beneficioso, por cierto, porque hay todo un esquema que tratamos de hacer para que fuera beneficioso pero, todavía, no hemos logrado contar con las otras dos sedes. Entonces, no es tan fácil cuando uno dice: "Vamos a poner voluntad todos y salgamos a buscar", porque, incluso, aunque todo el mundo pone voluntad y se sale a buscar tampoco se encuentran los inmuebles.

Ayer tuve oportunidad de conversar con el Alcalde de Piriápolis, que nos ofrece un local; vamos a ir a verlo. Pero después también viene lo otro: cuidado que para mudar un juzgado, instalar todo lo necesario de cableado, de conexiones y dejarlo hecho un juzgado que pueda funcionar, a veces nos podemos comer uno o dos años haciendo frente al costo de alquiler, ya que para hacer todos estos trabajos hay que contratar como el Estado contrata y ustedes bien saben los precios que paga el Estado.

Dicho esto, quedan a disposición de los legisladores absolutamente todos los números del Poder Judicial y expedientes para que puedan ver las gestiones que hemos hecho, pero estas son las últimas medidas que se toman, siempre las últimas. Agotamos absolutamente todas las posibles alternativas y uno tiene que achicar. ¿Por qué hay que achicar? Por lo que decía el señor diputado Lust, a quien le agradezco la intervención. Creo que nos debemos un debate mucho más abierto aquí sobre un Poder del Estado que integra el artículo 220 de la Constitución. Y como integramos el artículo 220 de la Constitución después vamos en una cantidad de paquetes. Y con el mayor respeto hacia todos los organismos que integran el artículo 220, cabe señalar que hasta nos sentamos a discutir las mismas pautas presupuestales con el Inumet, por ejemplo, o con otras instituciones. Y acá debe quedar claro que hubo un diseño del presupuesto, un diseño del presupuesto que impuso determinadas condiciones, como lo hicieron otros presupuestos anteriores. Entonces, hagamos la traslación al plano de nuestra economía doméstica: si a uno le dijeran que va a funcionar por cinco años con el mismo presupuesto, ¿cuál sería la forma de funcionar durante cinco años con el mismo presupuesto? Bueno, por un lado, pedir un refuerzo, porque las cosas aumentan como, por ejemplo, los alquileres, las limpiezas y todos los insumos. Entonces, si tengo un presupuesto congelado todos los años tengo que pedir un refuerzo presupuestal; esto es, básicamente, lo que ha hecho el Poder Judicial toda la vida. Y me hubiera encantado que muchos de los legisladores que hoy están acá hubiesen estado con nosotros cada vez que pedíamos un refuerzo presupuestal. No importa qué gobierno haya estado del otro lado. Y en este sentido, agradezco también la intervención del señor diputado porque esto no es un tema de color, de bandera política; nos ha pasado históricamente, no importa quién haya estado sentado en el Ejecutivo. Lo del Poder Judicial ha sido una mendicidad. Y, la lupa… No me molesta; hasta yo mismo la ofrezco. ¡Por favor! Vengan mañana o cuando quieran a la Suprema Corte o a la dirección general, que están los expedientes a disposición, para que observen lo que hemos hecho, en qué gastamos y cómo gastamos. Siempre la actitud ha sido la de la mendicidad y así se ha administrado la Justicia.

En este último presupuesto, obtuvimos un acuerdo de mantener el presupuesto que veníamos teniendo y asumir el compromiso, por la situación del país, de tratar de no ir por la vía de los refuerzos. Entonces, uno tiene que ver dónde pone la lupa en los números y achicar.

Recién la diputada refería a la participación del presupuesto del Poder Judicial en el Producto Bruto Interno y a las variaciones. Bueno, hay dos cosas para mirar para entender esas variaciones. En primer lugar, el producto varía y hay que mirar cuánto nos da en números el porcentaje. Pero fíjense que ese año 2004 que ella cita, se le da la competencia especializada de familia al Poder Judicial. Si se mira el 2016 o el incremento del presupuesto de 2017 es porque se le da la reforma del Código del Proceso Penal. Entonces, se le han dado pequeños rubros con destino específico, que nosotros no podemos sacar para volcar en cualquier lado.

La reflexión que tenemos que hacer -hace unos días también lo conversábamos con algunos diputados- es la siguiente: todos entendemos que la Justicia es un valor supremo dentro del Estado, ¿si?, que es uno de los valores importantísimos que hacen a la esencia del Estado republicano, ¿no? Bueno, disculpen que lo diga tan frontalmente, pero hoy ese valor es el 1,13% del gasto público. Y esto no es solamente hoy; este ha sido el derrotero.

Cuando nos sentamos a hablar de estas cosas -por supuesto que nos importan los temas humanos, lo que esto representa para la gente- al final nos tiene que ganar el realismo porque las cuentas hay que pagarlas. Entonces, la motivación tiene que ver con la administración de los recursos.

También están las otras razones que el presidente de la Suprema Corte explicó en extenso, relativas a cuando a uno no le alcanza y, de alguna manera, debe contraerse; así se ven otros factores que también tienen que ver con este vaciamiento, si se quiere, de cierta carga de trabajo en estas sedes.

¿Por qué una sede y no otra? Cuando uno mira, siempre se encuentra con un aspecto que tiene que ver con lo económico. Muchas de esas decisiones que se han tomado, sobre las cuales se pregunta la razón pues esta o aquella localidad es mucho más chica que la otra, etcétera, están basadas en un tema económico; seguramente, somos dueños en la localidad en la que nos quedamos, que es lo que sucedió en muchos de estos casos.

De todas formas, esto va mucho más allá de estos veinte juzgados. Como bien dijo el señor diputado Lust: supongamos que se consiguen estos créditos; dentro de tres o cuatro años o, quizás menos, vamos a estar sentados nuevamente conversando de esto si los presupuestos son congelados y no tratamos de ir hacia otra forma de funcionamiento.

Si ustedes miran los gastos de funcionamiento del Poder Judicial advertirán que el 26% de nuestros gastos son alquileres. Tal vez alguno pueda decir que la actividad del Poder Judicial no es zafral y que vamos a estar un tiempo. Entonces, capaz que conviene alquilar. Pero, ¿no será mucho más conveniente ser dueño de los juzgados? Bueno; no hemos logrado que en ningún período eso echara raíces y pudiéramos tener un plan; no digo que eso se hiciera en un solo período de gobierno pero, bueno, en muchos; se podría haber tenido un compromiso para tratar de transformar esa matriz de costos.

Quisiera señalar algo que para nosotros es de orden. También cuando vemos los temas demográficos, hay muchas de estas supresiones a las que no les encontramos el sentido, nos vamos de un lugar donde hay mucha más población a otro que tiene menos, y sabemos el efecto que ello tiene, y seguramente cuando analizamos cada una individualmente encontramos muchas desventajas a partir de nuestra ida. Pero no podemos mirar a cada una de forma individual porque la razón es más bien institucional, ya que hace a nuestra estructura de costos. Por supuesto que la evaluación demográfica está hasta el punto donde uno realmente puede hacer frente a esa cuenta que tenemos al final del año.

Más allá de que estos datos figuren en la versión taquigráfica se los podemos enviar. Se trata de números que están para consulta de los señores legisladores. Voy a comentar de forma general los costos de funcionamiento que tenemos asignados para estas sedes; en ellos están incluidas estas cuatro que se suprimen o que inicialmente estaban como idea de supresión, pero tampoco fue un factor en lo inminente el costo inmediato. Bueno, este año tenemos la previsión presupuestal completa, pero empezamos a tener un problema el año que viene. En enero vamos a tener subas de muchísimos de nuestros contratos y allí es donde empieza el problema. Por suerte, hay tiempo como para evaluar la situación.

Voy a hablar de costos donde no se incluyen los servicios personales, como son los sueldos, que quedan por otro lado. Después voy a responder la pregunta relativa a qué pasa con los funcionarios.

Por ejemplo, el costo total de Piriápolis es de $ 1.602.995. Voy a hacer números redondos. Sauce, $ 1.442.000; Nueva Helvecia, $ 1.235.000; Progreso, $ 982.000 y Tarariras, $ 965.000. Estas son las localidades principales y, después, tenemos otros costos que son menores. Podrán ver que el propio proyecto de supresión habla de tres sedes que son propias. Y, ustedes se preguntarán: ¿el alquiler no es uno de los temas

más importantes y eliminan tres que son sedes propias? Porque lo que pretendemos es que podamos vender algunas sedes que son de propiedad del Poder Judicial para comprar en los lugares donde pagamos alquileres caros. Hay todo un plan para tratar de que, de alguna manera, las cuentas cierren.

¿Qué pasa con los funcionarios? Allí hay dos o tres elementos a tener en cuenta. En muchos casos hay funcionarios que podrán ir a la nueva localidad. Eso fue planteado.

Por otro lado, ustedes mismos estaban discutiendo una norma en la propia rendición de cuentas en la que el Ministerio de Educación y Cultura planteaba una norma específica -no recuerdo el número del artículo- relativa a pases en comisión a efectos de realizar funciones de registro civil que en muchas de estas sedes es la principal actividad. Después, el otro mecanismo es el consagrado en la ley de presupuestos -artículo 18 en adelante- que, a través de la ONSC, permite redistribuir a esos funcionarios a otros organismos del Estado que tengan presencia territorial. Esos son los elementos.

Por supuesto que los funcionarios del Poder Judicial no nos hemos sentado a discutir previo a eliminar las sedes. Como bien dijo el señor presidente de la Suprema Corte, no es algo que se haya hecho de manera habitual, pero no es nada nuevo. Si bien no está el detalle de qué sedes estarían involucradas, por lo menos estaba el título del problema, es decir, que sucedería alguna supresión de sedes, máxime si ello se ata al traspaso de la competencia del registro del estado civil; era claro que esto era lo que la Suprema Corte de Justicia iba a realizar.

Lo que resta es la contestación del presidente de la Suprema Corte de Justicia a la señora diputada Cecilia Bottino en cuanto a la justificación de género en la resolución.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Lo mío es muy breve, para tratar de colaborar porque, como se decía, hay una instancia en el Senado y que es importante bajar a tierra que estamos hablando de los números. Yo hice una pregunta concreta en cuanto a qué significaba la supresión de estas veinte sedes porque también se hablaba que se trataba de un error en su momento. Eso fue lo que se dijo sobre la supresión de los veinte juzgados y que después serían cuatro. Para tratar de hacer nuestros esfuerzos, ya sea en el Senado o en el Ministerio de Economía y Finanzas, quisiera saber lo siguiente. Cuando hablamos de los $ 12.368.000, ¿hablamos de veinte o hablamos de cuatro? Si hablamos de cuatro, ¿cuánto significaría en el tiempo? Porque también es otra de las decisiones. Si estamos en otra instancia presupuestal o no; estamos hablando de cosas distintas: si son veinte, ¿son $ 13.000.000? Si son cuatro, ¿cuánto significaba? Si esto se pensaba en los próximos años, vamos a tener otras instancias presupuestales. Entonces, la idea es dar una base y poner número al problema para poder trasladar la información a nuestras diferentes bancadas.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Simplemente, quiero enfatizar una pregunta que me quedó sin respuesta. Refiere a toda esta explicación y fundamentación que ustedes están haciendo, concretamente el ingeniero, es decir, si esto se planteó en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda en ocasión del tratamiento de la rendición de cuentas en la Cámara de Diputados. La duda que se le plantea a los compañeros integrantes es si en la oportunidad que tuvieron esto estuvo sobre la mesa con este detalle.

SEÑOR PESCE (Marcelo).- Me había quedado en el tintero esa pregunta.

Eso formó parte de la negociación de la etapa presupuestal con el Ministerio de Economía y Finanzas, es decir que, en su momento, las pautas generales del presupuesto fueron discutidas. Si usted me pregunta si nosotros planteamos esto como una necesidad específica en la rendición de cuentas, las respuesta es que no. No vino

como una necesidad específica; vinieron otras tantas, que tampoco fueron son consideradas. Imagínese en el concierto de todas esas sedes cerradas, si cada vez se hubiera venido en el presupuesto a plantearlo o en la rendición de cuentas -la rendición no puede verse como un elemento ajeno a la negociación del propio presupuesto-, bueno; de todas maneras, hay bases que fueron planteadas a nivel de la negociación del presupuesto. Nosotros, como poder del Estado, hemos actuado en relación con la negociación inicial que se hizo del presupuesto nacional.

Con respecto a la pregunta del diputado Colman, quiero decir que para estas cuatro sedes, que eran las que estaban previstas inicialmente para este año, el costo de funcionamiento es de $ 4.800.000. Si bien la acordada refiere a $ 12.000.000, hay una partida que no está considerada, que son los gastos de funcionamiento que tienen que ver con otros aspectos menores de las sedes, para el año 2022, que es de $ 15.280.000. Ese es el piso.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Quiero hacer una consulta muy concreta, pero antes reafirmar la pregunta del diputado Colman, que ya fue respondida, y la de la diputada Inzaurralde. Me parece importante que figure en la versión taquigráfica la respuesta de la Corte.

Ustedes hablaron, cuando comparecieron ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, de un ahorro de unos $ 40.000.000 por concepto de alquileres de bienes inmuebles. Voy a reiterar la pregunta que hice en ocasión de la rendición de cuentas; no recuerdo que la Corte la haya respondido, porque fueron bombardeados por un montón de preguntas. ¿Qué destino tuvo ese ahorro en este Ejercicio? Si tomo en cuenta que hubo un ahorro de $ 40.000.000 y que ustedes funcionaron con los veinte juzgados, que en la acordada, en una primera instancia, parecía que se cerraban, ¿cuál sería el cuestionamiento para que no puedan seguir funcionando?

SEÑOR PESCE (Marcelo).- En realidad sí la contesté cuando estuvimos, pero es cierto que fueron muchísimas preguntas.

Todos esos ahorros permitieron que funcionáramos sin pedir refuerzos o pidiendo refuerzos mínimos en algunos casos. Este ahorro, por eso hoy lo dije en forma concreta, no nos aprieta en lo inmediato, pero sí a partir de 2022, porque, insisto, el presupuesto total de gastos de funcionamiento del Poder Judicial es de $ 655.000.000. De todos esos elementos, podría decir que casi un 70% tiene movimiento, obviamente, de ajuste, por los diferentes elementos por los que se ajusta cualquier presupuesto, por ejemplo, Índice Medio de Salarios o IPC, etcétera. Por lo tanto, todos los años, nosotros tenemos que pensar que nuestro presupuesto se devalúa, dependiendo de cómo se mueven las cifras, en el entorno de $ 15.000.00, y todos los años tenemos que ver cómo los conseguimos. ¿Me expliqué? Entonces, de acuerdo a estos ahorros que se empiezan a generar, tenemos que ir tomando decisiones para hacer frente a un presupuesto que está congelado, con un compromiso de no pedir refuerzos.

(Interrupción del señor representante Tucci Montes de Oca)

——Volvemos a insistir: es la manta corta; de algún lado hay que sacar. Si miran el porcentaje de ejecución presupuestal del Poder Judicial se dan cuenta de que no nos sobra nada. Lo poco que sobra es porque algún proveedor no cumple; lo habitual. Ahora bien, ese ahorro de los últimos tres o cuatro años fue producto de muchas decisiones que tomamos para poder vivir. Todas las decisiones son para que ese presupuesto te cubra lo que tenés que pagar sin pedir refuerzos.

Quiero hacer una aclaración final, simplemente, para que vean un detalle. Este año, una de las cosas que se aprobó en el presupuesto es el pasaje de competencias al MEC a partir del 1º de enero de 2022. También se derogó, pero con efectividad en 2021, el traspaso de la recaudación del registro. O sea que desde el 2021 la recaudación del registro no va a venir al Poder Judicial; sin embargo, el Poder Judicial puso el dinero para que el registro funcione en el interior. Es decir que, este año, además, tuvimos una baja de unos $ 6.000.000, lo que habitualmente venía por concepto de recaudación de registro.

SEÑOR SOSA AGUIRRE (Tabaré).- Quiero referirme a la inquietud de la señora presidenta, en cuanto a la fundamentación de la acordada, que no hizo referencia específica a la situación de los juzgados de violencia basada en género hacia las mujeres. A ese respecto, la fundamentación de la acordada es básicamente similar a las anteriores, es decir, el volumen de trabajo, los problemas geográficos que determinan esa absorción. El tema de esos juzgados a los que usted hizo referencia tuvo su ámbito en la ley de presupuesto. En esa ocasión, la Suprema Corte de Justicia realizó todos los requerimientos necesarios para instalarlos. Sabemos cuál fue el resultado. En diciembre, si bien salieron esos tres juzgados en el interior, faltaron los recursos. Por lo tanto, inmediatamente, cuando yo asumí la presidencia de la Corte, con el grupo de la bancada femenina y con Inmujeres tratamos de buscar una solución lo más rápido posible para lograr instalar esos juzgados que habían salido en la ley de presupuesto. Se hicieron todos los esfuerzos y ustedes saben en el resultado

La referencia en la segunda acordada fue, justamente, porque estábamos en agosto y tenemos la ley de presupuesto que establece la vigencia de esos juzgados al 1º de julio. Mandamos al Parlamento un proyecto de ley para prorrogar la vigencia de esos juzgados para el año que viene, principalmente, luego de ver los resultados de la ciudad de San Carlos. Como ya había pasado el mes de julio, y estamos incumpliendo la ley, pusimos como nueva fundamentación ese otro problema de incumplimiento legal que teníamos, justamente, por la carencia de recursos. Simplemente, fue eso lo que se trajo a colación porque el mes pasado ya entró en vigencia la ley de presupuesto, tenemos esos juzgados y no podemos ponerlos en funcionamiento. Simplemente eso, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos la presencia, la disposición de brindar la información que se solicitó por parte de los señores integrantes de la Comisión. Creo que fue muy bueno el intercambio

(Se retira de sala la delegación de la Suprema Corte de Justicia)

(Ingresa a sala una delegación del Colegio de Abogados del Uruguay)

——Es un gusto recibir al presidente del Colegio de Abogados del Uruguay, doctor Diego Pescadere, y al secretario, doctor Álvaro Acordagoitia.

Esta convocatoria es producto de la inquietud de varios integrantes de la Comisión, incluso la del diputado Viera que no la integra, pero está hoy presente, que generó la Acordada Nº 8119 de la Suprema Corte de Justicia, de 19 de agosto de 2021, que refería a la supresión de Juzgados de Paz por reorganización de territorios jurisdiccionales por comunidades geográficas.

Les agradecemos la pronta respuesta que dieron a la Comisión y su voluntad de venir a intercambiar con nosotros sobre este tema.

SEÑOR PESCADERE (Diego).- En nombre del Colegio de Abogados del Uruguay quiero agradecer especialmente a la Comisión la invitación a participar. Somos visitantes frecuentes de esta Comisión y lo hacemos siempre con mucho placer. Es nuestro deber

hacerlo y siempre nos sentimos escuchados y atendidos en nuestros planteos. Precisamente, uno de los planteos que nosotros hicimos público apenas nos enteramos de la supresión de estos veinte Juzgados de Paz seccionales del interior del país, fue convocar a la Suprema Corte de Justicia para pedir las explicaciones, porque entendimos que era una medida absolutamente infundada y desproporcionada, y sus fundamentos absolutamente incorrectos.

¿De qué hablamos cuando hablamos de supresión de Juzgados de Paz seccionales del interior del país? Si uno lee la Acordada N° 8119 e, inclusive, si lee la N° 8120 posterior, que es la que suspende la aplicación de la Acordaba N° 8119, puede pensar que estamos hablando de dinero, puede pensar que estamos hablando de ahorro, puede pensar que estamos hablando de no cubrir las vacantes que puedan existir, de jueces, en determinado momento, que es lo que se ha manifestado y se ha hecho público, es decir, puede pensar que estamos hablando de eficiencia, o sea, aplicar la menor cantidad de recursos para cumplir una misma función o un mismo servicio. Eso es lo que puede leerse, por lo menos en forma textual, de esas acordadas. Sin embargo, cuando se suprimen Juzgados de Paz seccionales, y también juzgados en general, de lo que se está hablando es del derecho de acceso a la Justicia. Es bien claro que los Juzgados de Paz seccionales son una herramienta, un instrumento que posibilita y facilita el derecho de acceso a la Justicia, que es uno de los derechos humanos reconocido en todos los pactos internacionales de derechos humanos. Y no solamente es un derecho humano, sino que es el derecho humano, en función del cual se construye lo que se denomina el derecho a tener una tutela jurisdiccional efectiva en un plazo razonable. Si no se accede a la jurisdicción, si no se puede movilizar el sistema de Justicia, ninguno de los demás derechos realmente existe. Podrán existir derechos reconocidos en la Constitución, que son inherentes a la persona y que solamente la Constitución los reconoce, podrá haber derechos que son reconocidos o creados por leyes que se dictan en este Parlamento, pero si no se tiene la posibilidad o algunos ciudadanos no tienen la posibilidad de movilizar el sistema de Justicia para hacerlos valer, es lo mismo que decir que esos derechos no existen.

El derecho de acceso a la Justicia, en realidad, es un concepto dinámico, es un concepto que va cambiando con el tiempo. En algunos momentos, se utilizan determinadas herramientas para asegurar ese derecho de acceso a la justicia y en otros momentos se utilizan otras. En determinado tiempo histórico era imprescindible que existiera una red física de juzgados, inclusive, de juzgados rurales, juzgados en localidades muy pequeñas o enclavados en la mitad del campo. Eso, con el correr del tiempo, con la mejora de las vías de comunicación, con la despoblación, inclusive, del campo, del Uruguay más profundo ha ido perdiendo esa necesidad.

Nosotros entendemos que la acordada cuestionada, como metodología general, adolece de un grave problema y es que el análisis se realiza desde la existencia o inexistencia de recursos y se concluye en la reducción de la prestación de servicios y debería ser exactamente el inverso: se debe comenzar analizando cuáles son las necesidades de acceso a la Justicia y ver cuáles son los recursos necesarios. Si el Poder Judicial los tiene o no los tiene eso ya es un resorte que involucra no solamente al Poder Judicial, sino también al sistema político, que es el que debe resolver acerca de cuáles son los recursos con los que debe contar el Poder Judicial. Nos parece que como metodología de trabajo se debe considerar necesariamente la necesidad de acceso a la Justicia y nunca a la inversa. Simplemente, a vía de ejemplo, menciono que dentro de este listado de veinte, que luego por versiones de prensa nos enteramos de que se había reducido el número, está Ciudad Rodríguez, no Villa Rodríguez -Ciudad Rodríguez es ahora-, en el departamento de San José, desde la que se traslada la jurisdicción; pasa a

ser atendida por el juzgado de la ciudad de Libertad. Entre una ciudad y la otra hay 35 kilómetros de distancia, pero no hay transporte público. Eso determina que la gente no pueda movilizarse, que las partes, los testigos, no puedan tener libertad de movimiento para ir de un lugar a otro. Otro ejemplo: de Castillos a Rocha, si no me falla la memoria, hay 55, 60 kilómetros. Hay transporte público, pero es oneroso y escaso, con lo cual se genera una dificultad y una barrera de acceso a la justicia que es intolerable. ¿Por qué? Porque no toda la población de Castillos va a tener acceso a la justicia. Va a seguir teniendo acceso a la justicia aquella que pueda acceder y costearse los medios de transporte, aquella que tenga un vehículo y aquella que tenga el tiempo necesario para invertir cada vez que tiene que ir a esos juzgados, o sea, aquella que disponga no solamente del tiempo que insume el trámite judicial sino también del tiempo que le lleva el transporte entre la ida y la vuelta. Puedo seguir con otros muchos ejemplos, pero supongo que habiendo representantes de distintos puntos del país esa información es más que conocida y lo que yo vaya a decir es llover sobre mojado.

Como decía, esas decisiones que determinan el acceso a la justicia deben hacerse desde la necesidad hacia el recurso. Sabemos y somos conscientes de que el presupuesto del Poder Judicial es escaso. No es un problema de ahora, ni de los últimos veinte o treinta años; es un problema histórico. Y hay hasta un problema de diseño constitucional, que podrá ser discutible, pero no es esta la instancia en la que tengamos que hablar de ese tema, porque tenemos que regirnos por la Constitución vigente y defenderla con uñas y dientes.

En realidad, lo que sí nos parece del caso mencionar es que algunas de estas manifestaciones, en definitiva, terminan siendo de centralismo, de un centralismo de las pequeñas localidades, ya que por un tema de eficiencia económica, de utilizar el mecanismo, permítaseme la expresión, de la colcha corta, de taparse la cabeza o taparse los pies para poder prestar servicios en una determinada materia, como sería la creación de los juzgados de género, se está optando por que se deban suprimir juzgados de paz. En definitiva, no nos corresponde a nosotros hablar de la justicia o de la forma en que se defienden los presupuestos; no es esta ni la Comisión adecuada ni es la función del Colegio de Abogados del Uruguay. Sí, claramente, es un resorte del Poder Judicial y de los otros dos poderes del Estado asignar los recursos necesarios para que puedan cumplirse todas las funciones jurisdiccionales. La función jurisdiccional es esencial en todas las materias y en todo el territorio del país.

En el caso de los juzgados de paz la presencia física genera, además, otros valores agregados. La presencia del Estado en determinados lugares, la presencia de la autoridad, es cultural; es decir, vivimos en una sociedad en la cual tenemos que defender no solamente el Estado de derecho, sino la cultura del Estado de derecho. Y dentro de la cultura del Estado de derecho se encuentra que la sociedad conciba que cuando tiene un conflicto hay un tercero, que es el Estado, que lo resuelve y que está físicamente presente. Si el Estado, que es el que dirime la controversias, se aleja de los lugares, las controversias no se terminan resolviendo, o lo que es peor, se resuelven en forma directa por las propias partes, lo que no es un elemento para nada pacificador.

Decía que esta medida adoptada por un criterio de pretendida eficiencia económica encierra también de algún modo en varias situaciones un criterio de centralismo. Se pasa de ciudades o villas muy pequeñas a centros más poblados, que es una centralización dentro del propio interior de la República. Pero ya el sistema de justicia en general adolece, por su propio diseño, de un gran centralismo. Los vértices del sistema de justicia se encuentran en Montevideo: la Suprema Corte de Justicia, los tribunales de apelaciones, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Eso ya genera una barrera de acceso a los justiciables del interior.

Yo tengo mi estudio en la Plaza de Cagancha; por lo tanto, si tengo que presentar un recurso de casación, cruzo la Plaza de Cagancha y lo presento a los tribunales de apelaciones. Si tengo que presentar una acción de inconstitucionalidad, cruzo la Plaza de Cagancha y presento la acción de inconstitucionalidad en la Suprema Corte de Justicia. Si tengo que presentar una acción de nulidad, camino cinco cuadras y la presento en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Sin embargo, a todos esos actos que yo los hago en forma totalmente confortable, los justiciables del interior no pueden acceder. Eso ya es un problema histórico que no lo vamos a resolver ahora. Pero sí quiero poner de manifiesto que el problema del acceso a la justicia no se limita, pura y exclusivamente, a la eliminación o supresión de juzgados regionales, sino que es un problema que lo trasciende. Por eso, el Colegio presentó -no solamente por las razones de la pandemia-, durante el 2020, a la consideración de esta Comisión un anteproyecto para la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación. Algunos de estos problemas que yo les mencionaba, de diferencias entre quienes litigan y viven en Montevideo o de quienes litigan y viven en el interior, se pueden solucionar hoy muy simplemente utilizando ese tipo de tecnologías. Entonces, esa es una de las líneas que nos parece que hay que seguir explorando. Seguramente, eso tiene costos, pero en realidad cuando uno se refiere y se remite a servicios esenciales, esos costos hay que pensarlos desde el lugar en el cual el servicio se preste o no se preste. Entendemos que el derecho de acceso a la justicia es tan esencial que no podemos ni cuestionárnoslo.

El sistema de justicia también tiene otros problemas de centralismo y nos parece relevante debatirlos o, por lo menos, ponerlos en la agenda. Ese centralismo que hace que las cabezas, los vértices del sistema se ubiquen en Montevideo, determina que la carrera judicial se desarrolla de lo más lejano a Montevideo a lo más cercano. Se asciende acercándose a Montevideo o llegando a Montevideo y, por lo tanto, quedan más lejos los que están atrás. En teoría, los más aptos son los que están más cerca o en Montevideo y los menos aptos los que están más lejos; aclaro que esto está dicho en el sentido del criterio, no estoy diciendo que no haya jueces aptos en el interior del país. Es un criterio de centralismo y nos da la sensación de que ahí también corresponde pensar o repensar el diseño del sistema de justicia en general, sumado a mecanismos de descentralización, por ejemplo, a través de la utilización de la tecnología que pueda establecer carreras judiciales que no necesariamente confluyan como un cono o como un embudo en la capital, sino estableciendo, por ejemplo, tribunales de apelaciones en el interior del país. Hoy la tecnología lo permite; no se necesita hacer grandes inversiones para establecer ese mecanismo. Los buenos jueces que quieren vivir en el interior tienen que resignar su carrera. Si hay un juez que es de Paysandú y quiere vivir toda su vida en el norte del país porque tiene su familia afincada en ese lugar tiene que decir en determinado momento: “Tengo que dejar de ascender, simplemente, porque no quiero el desarraigo”.

Creo que se están cometiendo siempre los mismos errores y que es bueno, por lo menos, intentar cometer errores distintos

Esa es la postura de la abogacía organizada. Hay que repensar. Hay muchas de estas cosas que se vienen repitiendo.

Nos generó una enorme sorpresa esa acordada, pero lamentablemente estamos acostumbrados a las sorpresas. Hay muchos criterios de este tipo que a veces se adoptan por una cultura atávica del sistema judicial que da por buenos y por ciertos determinados paradigmas que parece que en algún momento hay que cuestionárselos.

No quiero decir mucho más; simplemente, quiero plantear una pequeña conclusión. Esto de que se supriman veinte juzgados o de que se reduzca su número -ahora parece

que son menos- siempre va a ser una mala noticia, pero no deja de ser la contracara de una buena noticia, porque, en definitiva, toda esta temática del sistema de justicia suele ser algo cotidiano en la conversación entre los operadores del derecho, es decir, no solo entre los abogados, sino también entre los funcionarios y los jueces. Estamos todo el tiempo hablando de lo mismo. Y no lo vemos normalmente ni en la agenda del sistema político ni en la agenda de la opinión pública. A la agenda del sistema político y a la agenda de la opinión pública llegan los casos penales o los fenómenos de la denominada judicialización de la política, pero no llega o no se pone arriba de la mesa el rediseño o el análisis profundo del sistema de justicia.

Por lo tanto, nuestra posición es bien clara en el sentido de que nos oponemos radicalmente a la eliminación de los juzgados por esos criterios, lo que no significa que no haya juzgados que no se puedan eliminar. Digo esto porque si en algún momento y en determinado lugar físico del país, por ejemplo, las vías de comunicación determinan que se haya facilitado enormemente el acceso a la justicia entre un lugar y el otro, no habría mayor problema. El problema no es ser dogmático y decir que no hay que eliminar ninguno; decimos que el análisis que se debe efectuar es desde la óptica de que esté cubierta la necesidad de acceso de toda la población y no de los recursos disponibles.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR ACORDAGOITIA (Álvaro).- Les agradezco, al igual que el doctor Diego Pescadere, por la oportunidad que nos brindan.

Hemos visto que se ha podido unificar criterios en los distintos operadores judiciales sobre esta temática. No los voy a aburrir; tan solo voy a remarcar un pequeño punto que el doctor Diego Pescadere ya mencionó, que es el vinculado con el criterio para tomar este tipo de decisiones. Y creo que ese es el tema central.

Creo que el criterio ha sido equivocado, pues deja de lado o abandona lo que es importante, que son las políticas de proximidad pública en los distintos lugares del territorio nacional. La presencia del Estado como institución en todo el territorio nacional es básica para el logro de las distintas metas sociales. Y esta política de presencia del Estado, de proximidad con la gente, es necesario coordinarla con los distintos poderes y servicios públicos, y el Poder Judicial no puede quedar excluido de esta coordinación. Además, esta presencia de la proximidad de las políticas públicas en todo el territorio nacional requiere de otro concepto, que es el de la participación de las fuerzas vivas, de las fuerzas sociales del lugar que se pretende regular, donde se pretende aplicar la política a desarrollar. ¿Para que? Para que esas fuerzas vivas hagan propios, se adueñen, aporten, modifiquen o propongan elementos de esas políticas de proximidad que se tratan de desarrollar. Creo que eso no ha ocurrido acá. Estos criterios han sido abandonados. La prueba de ello es la reacción que generó la noticia de la medida. No es un elemento menor. En las democracias más avanzadas, el ejercicio de la ciudadanía, que es integral, equilibrado y sostenido, se dirige o tiene como norte la participación y la presencia de todos los servicios del Estado en todos los lugares del territorio nacional. Por eso creo que el elemento de la falta de participación -estoy hablando de la ciudadanía organizada, del lugar o de los sectores involucrados en el tema a decidir- es fundamental y aquí no se tuvo en cuenta. No se tuvo en cuenta ni esta política de proximidad, ni la participación y, por supuesto, no se tuvo en cuenta el servicio social que estos juzgados cumplen en los distintos lugares donde están hoy instalados.

Solamente quería marcar esas ideas de la participación necesaria y de la imprescindible presencia estatal, institucional, en la proximidad territorial nacional.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Primero, quiero saludar a la delegación del Colegio de Abogados del Uruguay, especialmente, a mi amigo Diego Pescadere, y también al doctor Álvaro Acordagoitia.

Por otro lado, quiero desearles buena jornada de elecciones, ya que hoy se están votando en el Colegio de Abogados las nuevas autoridades. Además, quiero señalar el trabajo que ha realizado en este período el doctor Diego Pescadere, a quien le ha tocado el honor de presidir el Colegio de Abogados, del cual me siento honrado de pertenecer.

Quiero hacer algunas preguntas concretas. Hoy, hemos hablado de varias cosas, naturalmente, todo en enclave de acceso a la justicia y, obviamente, se tocaron puntos relacionados a temas presupuestales, a recursos humanos, pero principalmente a recursos económicos. Eso fue largamente debatido y discutido con quienes toman esas decisiones, que es la Suprema Corte de Justicia, y se ha reconocido un cierto error en la comunicación de algunas acordadas. Si bien no se van a suprimir los veinte juzgados hoy, el problema seguiría estando respecto a cuatro y de futuro quizás a algunos otros más.

Quisiera saber lo que les plantean los diferentes colegios que se han comunicado con ustedes. Nosotros hemos mantenido reuniones son fuerzas vivas y con el Colegio del departamento de Colonia. Concretamente, el doctor Landechea nos ha comunicado la oposición que usted manifestaba. Como decía, me gustaría saber cuáles son las dificultades que les presentan los miembros de los colegios. Sé que se hace más referencia al traslado y a la distancia de un juzgado a otro, pero quisiera saber cuáles son las otras dificultades que tienen, más allá del acceso a la justicia, a la identidad de nuestras poblaciones, etcétera, aspectos que hemos abordado bastante en la mañana de hoy. Concretamente, quisiera saber cómo impactaría en los operadores la supresión de los juzgados, cómo impactaría en cuanto al ejercicio de la profesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a hacer una ronda de consultas y, luego, las responden en forma conjunta.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Le doy la bienvenida a la delegación. Es un gusto tenerla aquí.

Cuando solicitamos a esta Comisión invitar al Colegio de Abogados del Uruguay fue, precisamente, con la intención de que trasladaran a este ámbito su opinión al respecto de este tema que estamos abordando hoy. Esto está más que cumplido y les agradezco muchísimo, porque en definitiva es parte de no dejar afuera ni excluir a ningún actor principal e imprescindible de todo el sistema.

Como bien dice el señor diputado Mario Colman -cosa que yo comparto-, básicamente, esta discusión puede tener hasta dos o tres aristas. Por un lado -se lo dije recién a la Suprema Corte de Justicia-, nos debemos una discusión a fondo como Estado respecto al Poder Judicial y al sistema judicial, y cómo eso se acompasa en el territorio. Usted ponía ejemplos -y hay muchos- en cuanto al desmesurado centralismo que lejos de llevar a la justicia donde tiene que ir, la aleja, y eso es parte de esta situación.

Comparto plenamente lo dicho en cuanto a los criterios -también se lo trasmitimos al señor presidente de la Suprema Corte de Justicia hace un rato- y a todo el diseño que de alguna forma complejiza. Puntualmente, creo importante -recién el secretario lo manifestó- la opinión de la comunidad, de las fuerzas vivas. Todos podemos entender las limitantes jurídicas, contractuales que pueden existir a la hora de conseguir un local, de garantizar diferentes servicios auxiliares para lo que significa una sede judicial, pero también es cierto que con la colaboración de la comunidad organizada a veces se hacen las cosas un poco más fáciles. Entonces, a mí me parece un escalón central el diálogo y

por lo que nos ha manifestado el presidente de la Suprema Corte de Justicia, si bien han existido indicios de que estas situaciones se podían comenzar a dar, no ha existido un diálogo real, lo cual descuento que tampoco existió con el Colegio de Abogados del Uruguay. Por tanto, mi pregunta pasa por conocer si existe un vínculo con la Suprema Corte de Justicia en cuanto al trabajo en ideas respecto a este tema y si el Colegio Abogados tiene previsto elevar o acercar a la Suprema Corte de Justicia algún planteo que vaya en el camino de aportar soluciones.

Para finalizar estas consultas también quiero agradecer la disponibilidad y en el cierre de la tarea del doctor Pescadere como presidente del Colegio de Abogados también manifiesto la alegría de haber compartido estos ratos de trabajo.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Solo quiero agregar algo que me quedó en el estribo.

Celebro el comentario que se hacía. Nosotros con el presidente hemos hablado en varias instancias respecto a las dificultades de la falta de descentralización de nuestro sistema judicial -obviamente-, que es una discusión muy compleja y un tema para abordar, así como el del Misterio de Justicia, del que tanto se habla, pero poco se aborda.

Puntualmente, se hacía referencia al tema de los tribunales de apelaciones y nosotros, que somos del interior, interpretamos que a veces se ve como una justicia de dos calidades, o quizás de varias calidades a medida que uno se va acercando a Montevideo. Quería señalar ese comentario que en algún momento abordamos -como ahora, por las urgencias de estos temas, como muy bien decía el diputado Lust-, pero debemos ponerlo en la agenda de todos los legisladores.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Buenos días.

Yo quería hacer una reflexión, agradecer la presencia de la delegación y también felicitar la gestión que han hecho; ha sido una directiva muy activa del Colegio, porque ha tenido muchos problemas.

En lo que respecta a lo que decían en cuanto a la participación social, lo que nosotros le quisimos hacer ver a la Corte es que los jueces de las poblaciones del interior -nosotros somos del interior- cumplen una función que va mucho más allá de la del juez. Me acuerdo hace unos años un desalojo que se daba en una propiedad que se había vendido en Toledo, en la que había un ocupante. La gente que compró le daba el desalojo al ocupante y el juez de Toledo, además de diligenciar el desalojo, le consiguió una vivienda al desalojado. Eso me quedó grabado. Entonces, a veces la figura del juez del interior -eso es lo que a veces la gente no entiende en Montevideo- tiene una representación que va más allá de lo judicial.

Lo que se dijo con respecto a los tribunales de apelaciones y a la descentralización me hizo acordar a una poesía de Darío. Rubén Darío le hace una poesía a uno de los cinco hijos que tuvo y le dice: sueña hijo mío, mientras puedas, que ya tendrás la vida para desengañarte. Para mí va a ser imposible que eso suceda, porque creo que esa estructura es inamovible, y la autonomía que sostiene y defiende la Corte va a impedir hasta que la ley lo haga posible, si no viene por una reforma constitucional, que no creo que alguien proponga; pero es una buena aspiración.

Muchas gracias.

SEÑOR PESCADERE (Diego).- Yendo por orden y contestando en primer lugar al diputado Colman, las dificultades son múltiples; las dificultades que nos plantean los

Colegios del interior y los colegas del interior son múltiples. Están los problemas de los traslados, ya que no todas las partes tienen vehículos, no todos los testigos tienen vehículos, no todos acceden al transporte público y no todos los abogados tienen auto. Lo aclaro porque hay prejuicios; hay un prejuicio que parte del supuesto de que los abogados son profesionales universitarios a los que les va bien en la profesión y todos tienen su propio vehículo. Eso no es así; hay muchos que sí, pero hay otros que no. Entonces, esa es una primera puntualización, que no es poca cosa. Esto está vinculado -viene una delegación posterior de defensores públicos- con que los juzgados de paz tienen una función que es lo que se denomina la competencia de urgencia. Es decir que tienen competencia en materia penal o en materia de violencia de género, por ejemplo, por lo cual -para no aburrirlos, prefiero que hable la delegación de los defensores públicos, porque les van a hablar más o menos de lo mismo que nosotros- se dejan sectores muy vastos del territorio sin esa competencia de urgencia, que es realmente muy complicada de atender.

Una cosa que nosotros podemos hacer por un tema práctico, para no extender la reunión, es transmitirles algunas de las varias ideas que nos han ido manejando los colegios del interior y hacérselas llegar por escrito. Eso me parece lo más práctico para que ustedes las puedan manejar. Pero decía que se generan varios problemas. Uno de los que se plantea es que además estamos en pandemia y durante la pandemia están funcionando los juzgados a través de una agenda web, por lo cual uno no puede ir a los juzgados a la hora y el día que quiere; uno tiene que ir al juzgado el día que consigue, a determinada hora y a veces consigue hora el mismo día, por ejemplo -para referirme al departamento del diputado Colman-, en Colonia y en Nueva Helvecia. Eso hace que tenga que haber un desplazamiento y si al mismo tiempo después eliminan otro juzgado y eso se pasa para otro lugar la población de ese otro lugar va a tener que ver cómo divide a su abogado. Es muy difícil; el abogado ya no sabe cómo dividir su tiempo. Nosotros, de hecho, hemos solicitado, con el asesoramiento de científicos de primer nivel, la eliminación de esa agenda web porque al día de hoy, según los parámetros que nos han manifestado -reitero: científicos de primer nivel- no es necesaria y bastaría solo con tener un nivel de trazabilidad, pero todavía está vigente, y como está vigente y seguramente va a estar vigente el 1º de octubre -esperemos que no, pero seguramente esté- hace prácticamente inviable la función del abogado yendo de un lugar al otro, haciéndolo coincidir, y que la población además se tenga que trasladar de un lugar al otro.

Hay otros problemas adicionales: hay juzgados donde de pronto se podría aplicar un criterio de eficiencia, como los de Florencio Sánchez y Cardona, que parecen ser una misma ciudad dividida por una calle. El problema es a qué capital departamental eventualmente va la adscripción de ese juzgado, porque cuando hay que apelar no es lo mismo para una persona de ese lugar ir a Mercedes que a Colonia. Todo ese tipo de cosas hay que verlas desde el problema y desde la necesidad de acceso a la justicia para buscar la solución y no al revés; no ir a decir: "Suprimo este juzgado porque quizás desde el punto de vista económico es ineficiente" -en lo que podemos coincidir-, porque eso trae un problema atrás; se arregla un problema, pero se crea otro.

Respecto al diálogo nosotros en este último tiempo -ha sido de pública notoriedad- no hemos tenido el mejor de los diálogos con el presidente de la Suprema Corte de Justicia, concretamente, aunque ya se ha restañado cualquier diferencia y ese diálogo se mantiene. Pero a lo que yo voy, es un camino más allá -y creo que era lo que mencionaba Álvaro-, y es a que esa necesidad de diálogo pasa hasta por una concepción de que este tipo de decisiones se tiene que tomar habiendo dialogado antes con las personas involucradas. Eso es lo que estamos haciendo nosotros ahora. Ustedes pueden disponer, dictar las leyes sin llamar a nadie. Sin embargo, no lo hacen, y es lo que hace el

Poder Ejecutivo que, cada tanto, cuando va a dictar algún decreto, nos llama -de hecho, esta semana tenemos una reunión y hemos tenido otras- y nos dice: “Esto creo que puede afectar vuestra actividad”; nos muestra el decreto o nos dice el criterio, y a veces nos gusta y a veces no nos gusta; muchísimas veces no nos gusta, pero por lo menos se nos escucha antes de dictar el decreto. Entonces, esa concepción de que en esto se debe escuchar antes de disponer es algo que sí está fallando y creo que es un tema cultural e histórico del sistema judicial o de los ministros de la Suprema Corte de Justicia; no hago referencia a una integración en particular; con muchos de los ministros tengo una excelentísima relación, tanto con estos como con los de otras integraciones anteriores.

Yendo, por último, al apunte que hacía el diputado Lust, yo creo que de utopías se mueve el mundo. Cuando comenzó la pandemia parecía una utopía que en unos pocos meses hubiera una vacuna, y eso sí que era difícil. En realidad, yo suelo decir que hay una cultura judicial, de los jueces y de todo el sistema, que ama determinados paradigmas o que está atada a determinados paradigmas. Y ese es un cambio cultural que hay que hacer.

Con respecto a que los ascensos son hacia Montevideo, en realidad creo que puede haber una ley que establezca lo contrario, o por lo menos reconocer determinadas realidades, porque también se pone en juego la carrera judicial, que es de las más delicadas que hay en todo el Estado. A los jueces les pedimos independencia, les pedimos imparcialidad, les impedimos que realicen otra actividad remunerada que no sea la enseñanza jurídica en la educación pública o privada, les ponemos un montón de condicionantes, les damos poder para que ejecuten sus decisiones recurriendo a la fuerza pública, los hacemos responsables de esas decisiones, les ponemos un peso enorme -es muy difícil ser juez- y lo menos que tenemos que garantizarles es una carrera judicial transparente, que además tome en cuenta sus propios intereses, y el interés de una persona no necesariamente tiene que ser venirse a vivir a Montevideo. Yo no sé ustedes, pero yo con todo gusto me iría a vivir a varios lugares del interior. De hecho, tengo una casa en Maldonado y la pandemia me vino bien porque estuve mucho más allí de lo que estoy habitualmente, por lo cual me parece que por ahí hay que pensar y los paradigmas se rompen con otro paradigma. Lo decimos como vascos, porque la delegación del Colegio hoy está integrada por dos vascos.

Por último, ya que varios hicieron alusión a que hoy son las elecciones en el Colegio, agradecí en nombre del Colegio al inicio de esta reunión la invitación, pero ahora lo quiero hacer a título personal. Con muchos de ustedes he hablado en muchas oportunidades, a veces acá, a veces por teléfono, a veces por Zoom; hemos hecho un montón de intercambios y para mí fue un gusto y es un orgullo que en un Parlamento se pueda tener este nivel de diálogo y se pueda conversar con la gente. Para mí, en lo personal, ha sido un halago poder participar con ustedes.

Del mismo modo -sería injusto si no lo hiciera- expreso el reconocimiento a quienes actúan en la Secretaría de esta Comisión: a María Eugenia Castrillón, a Florencia Altamirano y en su momento a Horacio Capdebila, por la que exquisitez del trato y la enorme generosidad con la que siempre nos han tratado.

Muchas gracias.

SEÑOR ACORDAGOITIA (Álvaro).- Un detalle, nada más, para responder una de las inquietudes del diputado Viera.

Creo que la mayoría ustedes ya lo saben, pero el Colegio de Abogados permanentemente está efectuando propuestas a todo nivel, gubernamental, legislativo, ejecutivo, y en el Poder Judicial también. Históricamente, el mayor relacionamiento es

con la Suprema Corte de Justicia, con el Poder Judicial y con todos los operadores del Poder Judicial, y siempre tuvimos muy buen ida y vuelta; siempre conversamos antes, sabíamos lo que se venía y manteníamos el secreto de lo que se venía. Este año no hemos tenido eso y el ejemplo es el tema que nos convoca hoy. Nos enteramos de que existía esta posibilidad cuando leímos la acordada publicada. Nos comunicamos con algunos operadores del Poder Judicial y absolutamente nadie tenía conocimiento de que esto iba a ocurrir o que se iba a proponer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo también agradezco a la delegación y la verdad es que el intercambio durante este tiempo ha sido muy fluido, muy rico y de ida y vuelta, así que ha sido un tiempo de trabajo en forma conjunta que suponemos que continuará más allá de quiénes integren posteriormente el Colegio de Abogados.

Muchísimas gracias.

(Se retira de sala la delegación del Colegio de Abogados del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay, conformada por su presidente, doctor Joaquín Gamba, y su vicepresidenta, doctora Victoria Muraña.

El motivo de la invitación a esta Comisión fue una solicitud formulada por algunos señores diputados y señoras diputadas acerca de la supresión de juzgados de paz por reorganización de territorios jurisdiccionales por comunidades geográficas, de acuerdo con la Acordada Nº 8119 de la Suprema Corte de Justicia, de 19 de agosto de 2021. Queríamos conocer la opinión de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay al respecto, así que es un gusto recibirlos, les agradecemos que inmediatamente hayan puesto a disposición su voluntad de concurrir a esta invitación y les cedemos la palabra para que expresen lo que entiendan pertinente.

SEÑOR GAMBA (Joaquín).- Soy el presidente de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay.

Respecto a la Acordada Nº 8119 de la Suprema Corte de Justicia la vemos con mucha preocupación porque significa directamente una denegación del acceso a la justicia de los habitantes de esas localidades donde se van a cerrar juzgados o se piensa hacerlo. Nosotros vemos con mucha preocupación que la Suprema Corte de Justicia no haya hecho un relevamiento de la labor social que cumplen estas sedes judiciales, que tiene que ver con todas las consultas jurídicas que los habitantes hacen a los jueces, de las que ellos llevan un libro registrando todos esos datos.

Yo estuve hablado con algunos magistrados de esas sedes y no les fue solicitada por la Suprema Corte de Justicia esta información que me parece que es relevante, porque supera los números de expedientes.

Más allá de este tema, también cumple una labor importantísima en materia de género y de derechos vulnerados de los niños porque actúan en primera instancia y muchas veces toman audiencias.

Es inviable pensar que estas personas, que no tienen recursos económicos, puedan trasladarse a las ciudades departamentales. A veces, no hay trasporte, y si hay, no puede acceder debido al costo económico que tiene. Por lo tanto, no entendemos la acordada por la cual emitimos el comunicado.

Por otra parte, tengo que manifestarles que nosotros, los defensores, deberíamos ir a esos lugares para hacer la itinerancia, la asistencia jurídica. Pero en la situación actual en que nos encontramos no podemos hacerlo; ni siquiera contamos con los defensores suficientes como para cubrir todas las audiencias en las sedes donde estamos. Ese es un problema que se le genera a la ciudadanía de esos lugares, cuando no podemos ir. Deberíamos hacerlo, pero no nos dan los recursos humanos.

SEÑORA MURAÑA (Victoria).- Soy vicepresidenta de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay.

Como decía mi colega, nosotros vemos con una gran preocupación el acceso a la justicia. La eliminación de los juzgados entraría en colisión con la normativa internacional ratificada por nuestro país. El artículo 42 de las reglas de Brasilia establece la necesidad del acceso a la justicia por parte de los más vulnerables.

Hay una realidad que nosotros vemos por atender a personas en situación de vulnerabilidad. La dificultad económica hay que verla y sentirla para entenderla. Tenemos casos de personas que concurren al juzgado, pero después no tienen forma de regresar a la casa, y allí lo manifiestan. A veces, la seccional policial facilita el traslado, pero hay localidades que cuentan con un móvil policial. El Ministerio del Interior no puede hacerse cargo de los traslados, porque es una cuestión que afecta a su presupuesto y no es su competencia llevar a las personas para que comparezcan.

En juzgados seccionales, cuando hay una situación de violencia de género o un niño en situación de vulnerabilidad o, incluso, reclamos de trabajadores rurales que por ser bajo monto se tramitan en juzgados de paz, el juez toma la audiencia. En situaciones de vulneración de derechos o violencia de género, toma las primeras medidas y celebra esa audiencia para luego remitirlo al juzgado letrado. Es importante que se tenga en cuenta que en el interior la figura del juez de paz es diferente a la que se tiene en las capitales en cuanto a los juzgados letrados. ¿Qué quiero decir? La figura del juez sigue siendo visto como antes. Entonces, la gente concurre al juzgado por multiplicidad de asuntos. En los juzgados seccionales no tenemos defensorías. La defensa que entiende la población está en el juzgado. Es indispensable que se cuente con ese juez en ese lugar.

Por otra parte, recién les comentaba sobre cuestiones de bajo monto y las primeras medidas que se toman. Si las personas carecen de ese juzgado, ante situaciones de violencia de género, no se van a trasladar a las capitales. Estamos seguros de que será así, porque pasa. Muchas de las cosas que tomamos conocimiento ocurren en el campo. Muchas situaciones de abuso de niños se dan en el ámbito rural. Eso todavía está muy arraigado, aunque parezca que no sucede. Nosotros lo vemos a diario y sabemos por qué en el área rural se dan situaciones de este tipo. Es algo que nosotros vemos a diario.

Entendemos que la eliminación de la figura del juez y de esos juzgados seccionales implicaría un acto de negatoria de justicia para los ciudadanos. Además, vamos a vulnerar -nuevamente, y más- los derechos de todos los ciudadanos de esas localidades.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Alexandra Inzaurralde)

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Primero, saludamos a la delegación integrada por el doctor Joaquín Gamba y la doctora Victoria Muraña, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay.

Con algunos de los temas vinculados con el acceso a la justicia estamos totalmente de acuerdo. Creo que casi a coro aquí hemos planteado que nos oponemos al cierre de los veinte juzgados y de los cuatro, que posiblemente se siga trabajando.

Quisiera saber si ustedes fueron consultados, si estaban al tanto de estas decisiones. ¿Cuáles fueron las instancias que ustedes realizaron anteriormente ante el cierre de los sesenta juzgados de paz que hubo en el país? De un tiempo a esta parte, en los últimos veinte años -diría diecinueve-, cerraron sesenta y un juzgados de paz. En ese momento, también se vulneraron los derechos de las personas y la normativa internacional. ¿Ustedes realizaron algunos planteos a la Suprema Corte de Justicia o en esta sala?

Estamos a disposición para cualquier planteo que quieran trasladar. Coincidimos en la necesidad que se ha señalado, no solo por identificarnos con nuestras localidades. Yo soy de una localidad muy chiquita, Conchillas; allí en 2017 se cerró su juzgado. Realmente, genera muchas dificultades. Pero también hay que decir que no necesariamente eso es un tema más complejo. Yo soy el único abogado de Conchillas. En cuanto a que se aumenta la violencia por ser pagos rurales, yo tengo una visión un tanto diferente. Incluso, en mi pueblo nunca se abordaron esos temas, porque siempre los asumía el juzgado de competencia de Carmelo. Nunca lo resolvía el juzgado de paz de Conchillas.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Damos la bienvenida a la delegación.

Nuestra intención con su comparecencia aquí es conocer la opinión que tienen los diferentes actores del sistema de justicia respecto a la decisión de la Suprema Corte. Nos parece importante valorar no solo la opinión de quienes tomaron la decisión -es decir, los ministros de la Suprema Corte-, sino de todos quienes, por una vía u otra, forman parte del sistema.

Mi pregunta está relacionada con la que recién planteó el diputado. ¿Existieron instancias de diálogo con la Suprema Corte de Justicia respecto a esta situación puntual? ¿Qué ideas le podrían hacer llegar ustedes, como colectivo, a la Suprema Corte, teniendo en cuenta la preocupación -que es compartida-, por el acceso a la justicia, por algunos criterios y, particularmente, por el quehacer comunitario de los lugares donde se suprimirían estos juzgados que verían complejizada la dinámica de sus sociedades? Es principio, esa sería la pregunta puntual.

SEÑOR GAMBA (Joaquín).- La Suprema Corte de Justicia no nos consultó nunca con respecto a este tema. Nosotros tampoco teníamos conocimiento de que iba a dictarse dicha resolución por parte de la Suprema Corte de Justicia.

Desconozco si esta Asociación realizó acciones con respecto al cierre de los sesenta juzgados de paz. Nosotros asumimos en octubre de 2020; desconozco si hizo alguna gestión con respecto al cierre de dichas sedes.

En cuanto a las sugerencias, quiero decir que el 26 de mayo de este año nosotros enviamos una nota al presidente de la Suprema Corte de Justicia para hacerle saber nuestras aspiraciones respecto a la rendición de cuentas. En esa oportunidad, le manifestamos nuestra preocupación porque no se estaba cumpliendo -y no se está cumpliendo- con el efectivo acceso a la justicia porque no hay la suficiente cantidad de defensores para asistir a todas las audiencias y prestarle asistencia a todas las partes que intervienen en ella, cuando la legislación obliga a ello. Para la rendición de cuentas calculamos que, por lo menos, necesitaríamos 110 defensores más. Esto tiene repercusión en este tema, porque nos permitiría seguir cumpliendo con las itinerancias.

Es decir, ir a estas localidades para hacer la asistencia jurídica de estos ciudadanos. Esa fue la sugerencia que le planteamos a la Suprema Corte.

Nos gustaría dialogar con todos los actores para buscar soluciones a este punto específicamente.

SEÑORA MURAÑA (Victoria).- Voy a comentar algo a título de ejemplo, para que vean, más o menos, cómo es el funcionamiento. Yo me desempeñaba como defensora penal en Florida. A nosotros se nos asigna una materia, que es en la que nos desempeñamos. Por ejemplo, los defensores penales no podemos defender víctimas. A veces, la cantidad de defensores hace que sea imposible que nosotros nos avoquemos a una sola materia. Si bien la defensoría se encontraba en la capital, tenía una situación de violencia de género que desencadenó en un desalojo de la señora con sus hijos, entablada por su expareja, razón por la cual asumí la cuestión civil y me tuve que trasladar a Fray Marcos para facilitarle a la señora. Lo asumí como mi responsabilidad, más allá del expediente como defensor público. Pero se generan dificultades para el traslado. También llevé a la señora a Fray Marcos. No voy a entrar en los pormenores, pero se generaba una situación difícil. Eso es real y ocurre. En ese caso, un defensor de familia, que estaba en otra audiencia, terminó cubriendo penal -porque resultó una situación penal, mientras yo estaba en Fray Marcos- hasta que volví y terminé con la situación penal. Esa es la situación que viven los defensores. Tenemos necesidad de contar con más recursos humanos para cumplir con la itinerancia.

En este momento, me desempeño en Pando; estoy en zona metropolitana. Pero mi compañero a veces tiene que ir a San Jacinto, a Barros Blancos; ¿qué pasa con la gente que él tiene que atender, que está en Pando? La jurisdicción es grande. No estamos en una situación como la de estos juzgados que se van a eliminar. Quería trasladarles cómo es la práctica, porque imagino que a veces es difícil ver cómo se desempeña la defensa pública a lo largo y ancho del país.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos la presencia. Muchas gracias por la exposición.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay)

——La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, integrada por los señores Pablo Elizalde y Sergio Núñez.

El tema que nos convoca es la supresión de los juzgados dispuesta por la Acordada 8119 de la Suprema Corte de Justicia, actualmente suspendida por la Acordada 8120. Por iniciativa de algunos diputados se dispuso la convocatoria de todos los actores involucrados.

Los invitamos a que hagan sus exposiciones, y luego algunos diputados harán las consultas respectivas.

SEÑOR ELIZALDE (Pablo).- Soy el secretario general de la Asociación de Funcionarios Judiciales.

Agradecemos que nos hayan convocado a la Comisión. Para nosotros el tema de los juzgados en el interior es un *leitmotiv*.

Voy a hacer un poco de historia. En el 2011, la Asociación de Funcionarios Judiciales, en el Congreso del PIT-CNT, ya había planteado en su exposición esta problemática de suspender el cierre de los juzgados seccionales de paz en el interior del país. ¿Por qué ya en ese momento lo planteábamos, incluso, otras direcciones que no eran las nuestras? Por el rol social que tienen los juzgados de paz, sobre todo, en el interior del país, y estos sobre los que se está discutiendo su cierre.

Tenemos diferencias con las palabras que se están usando. No está suspendida la acordada; está en suspenso. A veces, las palabras hacen al fondo; cuando no, siempre. En suspenso significa que mañana mismo esos juzgados, perfectamente, pueden ser cerrados; es distinto a suspendido. A nosotros nos llamó mucho la atención la cantidad que se estaba planteando, la forma intempestiva en que se planteó en tan corto tiempo.

Desde hace un tiempo a esta parte, ha sido una política de la Suprema Corte de Justicia ir cerrando juzgados seccionales. Nosotros realizamos un relevamiento que casi nunca se hizo. El compañero fue quien realizó este trabajo. Estos datos que vamos a brindar son del anuario estadístico de 2019, publicado por el Poder Judicial; no tenemos datos más cercanos, pero estos son significativos.

En 2019, había 169 seccionales judiciales, pero funcionaban realmente 71. Actualmente, hay 65 en funciones de las cuales se pretendían cerrar 20. Sabemos que, en teoría, debería haber un juzgado por cada sección judicial, cosa que no está pasando desde hace mucho tiempo. Acá solo hablamos de las seccionales, sin las cabezas departamentales, que son 34.

Al día de hoy, haciendo un relevamiento por la lista de autoridades -porque no hay datos estadísticos-, llegamos a que 65 sedes son las que efectivamente están funcionando. No es que muchos de estos juzgados se hayan suprimido; se suprimen, pero hacen comunidades geográficas, es decir, constituyen varias seccionales y se redireccionan a una sola ciudad, que es donde nosotros vemos la problemática.

Si hay interés, nosotros podemos enviar a la comisión todos estos datos vía correo electrónico. Estos datos nos hablan realmente de la problemática. Se trata de gente, de compatriotas que quedan sin acceso a los juzgados a nivel nacional, y esa es la problemática.

Hicimos otro relevamiento que tiene que ver con la cantidad de población en los lugares que se iban a cerrar ahora y sobre cuáles eran las causas que había. Y nos sorprendió bastante el cierre de algunos lugares. Lo que más nos llamó la atención fue que se cerrara el Juzgado de Aceguá, no porque fuera un juzgado con muchos expedientes judiciales o porque hubiera muchos funcionarios, sino porque se trata de un juzgado de frontera; está en la frontera seca del Uruguay. Entonces, cerrar un juzgado en una frontera también es una señal de desprotección, de no cuidar al propio país. Y las causas de ese juzgado se trasladaban a 60 kilómetros porque en Aceguá no hay ningún río, nada, es la misma ciudad, es Rivera en chiquito. Hay otros lugares significativos como el caso de Tranqueras, donde se cierra un juzgado. Actualmente, allí viven 7.713 personas, y al juzgado lo mudan a un poblado que está a 30 kilómetros, que se llama Masoller, donde hay 250 personas. El lugar donde funciona este juzgado es la casa donde vive el propio Juez. Aunque quisiéramos mudar el juzgado a ese local, no entraría el mobiliario del Juzgado de Tranqueras. Y hay otros casos también significativos como es el de Piriápolis, donde también se cerraría el juzgado y pasaría a Pan de Azúcar. Piriápolis tiene una población de unas 9.000 personas que viven allí, y en el verano la cantidad se duplica o se triplica. Después está el caso de Colonia y demás, pero básicamente nos llamaron la atención estos otros. En algunos casos, es hasta llamativo

no conocer los locales que el propio Poder Judicial tiene, como sucede en Tranqueras; es un desconocimiento total hasta del territorio.

Los juzgados que se trasladan de localidad a veces se instalan en lugares donde ni siquiera existe un ómnibus o los turnos son una vez a la semana. Estamos hablando solo de la operativa; no hablamos de lo que nos preocupa más, que es el acceso de esas poblaciones a la Justicia, que esto también lo determina.

Si bien a estos juzgados se les quitó la competencia penal, tienen la competencia de violencia doméstica, y son los primeros en tener las primeras actuaciones. Estos datos también son del 2019, que son significativos porque allí también han actuado los Magistrados en estas instancias. Reitero que estos datos corresponden a 2019. A pesar de lo que dice el Ministerio del Interior en cuanto a que han bajado las denuncias de violencia doméstica, en los estrados judiciales y en los expedientes eso no pasó. La problemática de violencia doméstica a nivel nacional es compleja, y cuanto más chica la localidad y más alejada, más grande es la problemática.

Más allá de los expedientes que se crearon, nos preocupa qué cantidad ya no se van a crear, es decir, cuántas denuncias no se van a hacer justamente por la complejidad de llegar a estas nuevas circunscripciones, si esto fuera efectivamente llevado adelante.

¿Qué es lo que vemos en todo esto? Justamente que no se analiza, porque el foco no es presupuestal ya que, de hecho, el costo de estos juzgados son muy bajos: estamos hablando de $ 12.000.000 anuales. El problema del Poder Judicial no pasa por ahí. De hecho, tenemos claro que de estos veinte pueden ser muchos más, cerca de cuarenta, porque la propia acordada dice que, a partir del 1° de enero, la competencia del Registro Civil de los Juzgados de Paz pasaría al Registro Civil y ya no la tendría el Poder Judicial. Pero lo que no está en los datos estadísticos ni en los expedientes es lo que nos da la seguridad de que son espacios de dirimir conflictos, que son todas las conciliaciones previas que los propios juzgados hacen en las localidades. El hecho de que los compañeros y los Magistrados estén en las localidades lleva a que conozcan las problemáticas. Inclusive, más de una vez alguno se acercó a otro ciudadano y le dijo: "Mirá que tenés un problema". Eso no está en los datos estadísticos y es la problemática que nosotros vemos.

Por esta razón, la AFJU está lanzando una campaña a nivel nacional -vamos a dejarles un afiche- porque reivindicamos el derecho que tiene todo ciudadano a la Justicia. Hay que cambiar la visión de que la Justicia es un servicio; no es un servicio, es un derecho, y como derecho tiene que brindarse con calidad a todos a nivel nacional.

Estamos en contra de lo que está planteado por parte de la Suprema Corte de Justicia de una justicia concentradora que, por una cuestión económica -de pronto tienen que ver el Parlamento nacional y los Poderes Ejecutivos- de asignación presupuestal, esto no puede pasar más. En Montevideo tenemos el ejemplo, pues a partir del año que viene, los Juzgados de Paz pasarán a funcionar en un solo edificio, cuando nosotros consideramos que estos, que son los juzgados de cercanía, probablemente tendrían que ir nuevamente a los barrios. Sabemos que ese planteo hasta puede caer un poco en desuso porque no es lo que se está planteando, pero es realmente donde estos juzgados empiezan a tener su valor, que es con la gente, con los lugares, con el entorno, porque es lo que conocen. Lo que realmente tienen ellos, la cuantía no es muy grande; hablamos más o menos de unos $ 300.000. Si bien la cuantía de los juzgados no es muy grande, vemos que el rol social que cumplen es importante. Nos preocupa que se retire a la autoridad civil del territorio porque significa que habrá otros que ocuparán esos lugares sin el contrapeso institucional. Si uno retira un juzgado donde solo hay una comisaría, siempre puede haber desbordes. Creemos que hay que asegurar a nivel nacional que

cuenten con estos juzgados, que no se cierren. Como dijimos, nos vamos a mover a nivel nacional. Hoy es el lanzamiento y, mañana, estaremos en la ciudad de Tranqueras, conversando con la población.

Vamos a levantar voluntades para que en el Parlamento nacional se inicie una comisión que hable sobre el Poder Judicial, donde se plasme toda esta discusión de apertura o cierre de juzgados y haya una opinión de la gente, del sistema político, de las autoridades, incluso, de la academia de qué Poder Judicial se quiere; también, se discuta sobre elección de ministros, de magistrados, lugares dónde tendrían que estar los juzgados y que se discuta realmente lo que es Poder Judicial.

Por esta razón, vamos a salir al territorio a escuchar en primer lugar. Incluso, en la ciudad de Tranqueras para mañana ya se están conformando reuniones con las fuerzas vivas del lugar, a fin de conversar sobre esta situación; lo vamos a hacer a nivel nacional, primero con los juzgados que se plantean cerrar y, después, con los demás en todo el país.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Cecilia Bottino)

SEÑOR NÚÑEZ (Sergio).- Simplemente, quiero aportar algunos datos más.

Estos veinte juzgados involucran a 120.000 personas que viven en estas localidades. Y en estos 20 juzgados, durante el 2019 -que es el dato estadístico que tenemos-, se procesaron 587 causas de violencia doméstica que, seguramente, si se repiten en el 2022 y en el 2023, esas personas que fueron a los juzgados a tramitar sus problemas de violencia doméstica no vayan de Tala o de Migues hasta San Jacinto o de Tranqueras hasta Masoller. Todo sabemos lo que significa un juzgado. Algunos diputados perdieron el juzgado de su localidad, como es el caso de Conchillas. Y la compañera de Conchillas tiene que trasladarse a Dolores para poder ir a trabajar. Hoy tenemos a 19 funcionarios judiciales que se trasladan de Minas de Corrales a Rivera, de Aiguá a San Carlos o de Conchillas a Dolores para trabajar. Hoy el costo del pasaje lo está manteniendo el Poder Judicial. Estos 20 juzgados involucran a 35 funcionarios administrativos que la Suprema Corte no dijo absolutamente nada en cuanto a cómo iban a trabajar, cómo la compañera que vive en Solís de Mataojo se va a trasladar 48 kilómetros hasta Minas, teniendo en cuenta el costo que significa ir y venir; cómo los seis compañeros que trabajan en Piriápolis van a ir a trabajar a Pan de Azúcar. En algunos lugares ni siquiera hay traslados. Tampoco se sabe cómo el compañero de Baltasar Brum se va a trasladar a Tomás Gomensoro por un camino que es un trillo. Quien alguna vez anduvo por ahí en auto -porque no hay ómnibus- sabe que para hacer 50 kilómetros se demora dos horas saliendo de Tomás Gomensoro a Baltasar Brum. Esto la Suprema Corte no lo manejó. Podemos entender los temas presupuestales, cargas de trabajo, etcétera, pero basta con ver los anuarios para darse cuenta que algunos juzgados tienen tres expedientes. Pero lo importante no son los expedientes, sino la función social que cumple el Juez de Paz en la localidad. Esa función social, cuando el juzgado desaparece, se pierde.

Se podrá decir que el acceso a la justicia se mantiene porque se trasladan 40 kilómetros y va al juzgado. Pero para una persona que tiene conflictividad o problemas económicos, trasladarse esa distancia, tomar el ómnibus El Minuano e ir de Solís de Mataojo hasta Minas es un cargo económico que, de alguna manera, la limitará en el acceso a la justicia. Por esta razón, nosotros planteamos desde el 2011 que la supresión de los juzgados va en contra de la necesidad de que el Estado esté presente. Se han ido suprimiendo los juzgados y puede verse la lista de autoridades y los anuarios estadísticos que indican que Bernabé Rivera, Pueblo Achar, cientos de poblados del interior del país,

a veces con poca población, que ya no tienen un referente civil. El referente civil que queda es el comisario, el destacamento militar o nada.

Hay escuelas rurales que tienen tres estudiantes. Seguramente para la ANEP debe ser muy poco económico tener a una maestra, una auxiliar y una infraestructura para dar educación a tres niños. Nadie cuestiona que esa escuela rural se vaya a suprimir; al contrario, se promueve. Entonces, ¿por qué para los juzgados rurales no se tiene el mismo criterio? Porque también es una función social la que cumple la escuela al igual que la Justicia, más allá de dirimir conflictos que, en definitiva, es el último objetivo que busca. La Justicia tiene una función social en el país. Quienes son del interior -los que somos del interior del país- saben lo que implica. Por ejemplo, Flores se queda sin juzgado seccional; el único juzgado seccional que tenía estaba en Ismael Cortinas donde viven 890 personas, donde hay solo un juez. Flores desaparece, se va a Cardona, a 40 kilómetros. De Ismael Cortinas a Cardona hay un solo ómnibus; si no tenés auto, tenés que ir caminando. Entonces, cuando haya un conflicto intersubjetivo entre vecinos, no van a tener cómo resolverlo. Si no cuentan con un vehículo para trasladarse a Cardona, no van a poder ir porque no hay ómnibus para llegar allí. Esto es lo que decimos que la Suprema Corte no visualizó, no miró; quizás pesó más el interés economicista que lo social, pero es lo que debería valorarse cuando se suprime la asistencia del Estado en un lugar.

Por esta razón, nosotros seguimos diciendo que, más allá de la justicia y de los temas económicos, hay un factor social que debe valorarse cuando se suprime una oficina del Estado, de lo que sea, del Correo, de la Escuela, de un juzgado porque esa gente queda sin ese servicio, y al encontrarse a 50 kilómetros se les impide ejercer el derecho a tener justicia, nada más ni nada menos que tener justicia.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Primero quiero saludar a Pablo Elizalde y a Sergio Núñez con quienes hemos compartido varias instancias y creo que nunca hemos estado tan de acuerdo como ahora. Creo que desde el tiempo que nos conocemos, nunca hemos estado tan de acuerdo, sobre todo en este tema problemático, que es la suspensión de estos juzgados. En lo único que discrepo es en la conjugación del verbo porque para mí suspendido o suspender o en suspensión, lo cierto es que el problema lo tenemos de fondo, y lo debemos abordar.

Hay razones presupuestales que se han señalado, y hemos dicho que no deberían ser un impedimento para tratar de buscar soluciones. Bien se sabe que hemos redirigido fondos importantes en la última rendición de cuentas para tratar de atender asuntos vinculados a un interés superior de ustedes, que debe ser el tema de los juicios que hubo oportunamente.

No obstante ello, quisiera saber a cuántos ciudadanos afecta esta problemática. Sabía que eran como cien mil y ustedes nos dicen que se trata de ciento veinte mil personas. También quiero señalar sobre todo esa preocupación que es histórica, que supongo que ustedes tendrán. Nos dicen que desde hace veinte años se han cerrado 62 juzgados. Y si tuviéramos que abrir el de Conchillas y hacer la causa nacional, que ustedes promueven, yo los acompaño y vamos abrir Conchillas.

Esto no es nuevo, y me gustaría que nos contaran cuáles fueron las instancias que se llevaron adelante, previamente a esta.

Por otro lado, me gustaría solicitarles información en relación a cuánto afecta a los funcionarios esta situación. Según tengo entendido, sobre estos cuatro juzgados, habrían tenido alguna comunicación o intercambio con ustedes, no sobre los veinte que se nos dijo que fue un error, sino en cuanto a los cuatro juzgados que habría habido un

acercamiento con ustedes para tratar de abordar el tema. No sé si ya está solucionado. Más allá de que vamos a tratar de evitar que cierren los veinte o los cuatro o los sesenta y dos anteriores que hubiéramos querido evitar, lo cierto es que hoy por hoy vamos a trabajar para que no cierren. Pero, antes, sucedió, y calculo que algún mecanismo con la Suprema Corte de Justicia deben tener, ya que esto no es nuevo y afectó a los compañeros, funcionarios judiciales. Aclaro que Conchillas no se fue a Nueva Palmira porque uno terminó preso y el otro, el Juez Cardenal, se jubiló. Ninguno de ahí tuvimos problema con los funcionarios, pero me preocupa el tema con respecto a quienes ustedes representan. En la mañana de hoy, hemos escuchado a varias delegaciones y todos coincidimos que no fue feliz esa suspensión, suspendida o suspender; fue la buena noticia porque la supresión a ninguno nos interesa. Pero sí queremos saber si ustedes tuvieron algún intercambio previo a esa resolución, no a la de 20, sino a la de 4. Nosotros vamos a hacer un gran esfuerzo para que no se suprima ningún otro juzgado.

Reitero que nos gustaría saber si tuvieron algún intercambio y si tienen previsto alguna solución para esos funcionarios judiciales.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Es un gusto recibirlos. Trabajamos mucho en temas comunes.

Les quiero expresar que la sensación que ha quedado en esta Comisión hoy de mañana es que nosotros vamos a hacer el máximo esfuerzo para que esto no suceda.

También hemos constatado, desde hace tiempo, que al Poder Judicial se lo está desmantelando, porque las seccionales judiciales que usted menciona, estaban divididas en siete, ocho, diez, doce, y en cada división había un juzgado. Eso, de a poco, con el tiempo, se fue centralizando en edificios, sobre todo en Montevideo. La esencia de los juzgados se ha ido perdiendo en ese aspecto.

Creo que acá hay responsabilidad directa del Poder Judicial, o sea de la Suprema Corte de Justicia, porque si el tema es presupuestal, con cinco autos menos en Presidencia está solucionado el problema de los veinte juzgados, porque tienen el mismo importe. Ahora viene la instancia de la rendición de cuentas en el Senado y vamos a acompañar, con el visto bueno de la propia Suprema Corte de Justicia, que ya lo expresó, que esto se detenga, que no se concrete. La reconstrucción social de la función del Poder Judicial es un tema más difícil, que se nos escapa, pero por lo menos que no continúe esta forma, porque vamos a terminar con un Poder Judicial digitalizado. Nosotros, por ejemplo, no vamos a votar los temas de las teleaudiencias y la no presencialidad en los juzgados. No lo acompañamos y vamos a hacer el mayor esfuerzo para que esto no suceda. He captado en esta Comisión -integrada por el oficialismo y la oposición- de parte de todos los partidos, que la postura es bastante coincidente. Esa campaña que ustedes van a iniciar me parece muy importante para la difusión. Los últimos datos que nos han hecho llegar fueron removedores; en lo personal, no los tenía. Tenía idea, pero no tanto, así que les agradezco la presencia.

SEÑOR ELIZALDE (Pablo).- No se nos había hablado sobre el cierre de los cuatro juzgados y menos de los veinte; lo que sí sabíamos, es cierto, es que había que ver qué es lo que pasaba luego del pasaje a la competencia del Registro Civil, pero nada más. De hecho, nunca hubo un intercambio.

Nosotros estamos hablando de alrededor de treinta y cinco funcionarios afectados. No sacamos el cálculo de los jueces. Actualmente, hay unos veinte compañeros que ya se están trasladando. Por ahora, como dijo bien el compañero Núñez, el costo lo está absorbiendo el Poder Judicial. Sí sabíamos, y se lo habíamos manifestado al organismo, que no estábamos de acuerdo, porque el organismo nos dijo que, a partir del año que

viene, ese costo lo tendría que asumir el trabajador y que si no lo hacía iba a quedar a disponibilidad. De hecho, la rendición de cuentas facilita la posibilidad de hacerlo. Nosotros ya habíamos manifestado estar en contra. ¿Qué es lo que hemos hecho? Cada vez que un juzgado se cierra, se lo hemos reclamado a la Suprema Corte de Justicia, y hay direcciones que han venido a hablar al Parlamento años anteriores. Por eso, en 2011, en el congreso del PIT-CNT, ya habíamos planteado esa problemática, y lo habíamos visto venir desde antes. Entonces, el cierre de los Juzgados de Paz siempre fue, para nosotros, para la AFJU, un tema a abordar.

La primera reunión que vamos a tener con el organismo luego de la Acordada 8119 la tenemos hoy a las tres de la tarde, o sea que tampoco tuvimos, por parte del organismo, la información de qué es lo que se pensaba hacer. Fue una sorpresa recibir la Acordada 8119, porque un par de días antes habíamos estado hablando con Dirección General y no se nos había manifestado que esto iba a pasar. Nos enteramos de la acordada cuando aparece en el portal institucional. Ni siquiera se nos dijo lo que iba a pasar para empezar a discutir.

Cuando pasan este tipo de cosas, reclamamos el no cierre, pero también tratamos de solucionar la problemática del compañero que se queda sin su fuente de trabajo en su localidad. De hecho, una de las cosas que, en su momento, se logró es que se tomara el tiempo efectivo de trabajo desde el momento en que sale a tomarse el ómnibus. ¿Por qué lo decimos? Muchos legisladores del interior saben que los ómnibus no pasan como acá, cada diez o quince minutos. Hay una compañera que ahora está en Montevideo, pero, en su momento, para ir a Florida tenía que salir dos horas antes de su casa, estar dos horas esperando que iniciara la jornada, y después esperar tres horas para volver a la casa. Entonces, hay un problema y debemos tratar de solucionarlo. Más allá de estas cuestiones particulares y puntuales de los compañeros que, de hecho, son pocos, es su trabajo, y cuando uno asume la designación, su vida también está en torno a su lugar de trabajo. Lo que más nos llamó la atención fue el tiempo. Nos avisan en agosto que el 1º de octubre se trasladaban. Más allá del fondo, tampoco era la forma de plantearlo; por lo menos, podían haberse sentado a discutir este tipo de cosas. Quizás no fue así porque se anticipaba que íbamos a estar en contra.

En estos momentos, cada vez más, reivindicamos el no cierre de estos lugares de trabajo, porque también tiene un impacto social. Está bien, si se cierra un juzgado, le solucionamos temporariamente al funcionario el problema, porque se traslada a otra localidad, pero esa localidad pierde una fuente de trabajo. Al momento, por ejemplo, de jubilarse, hay un puesto de trabajo menos

Hemos recorrido el país. Llevo seis años en la dirección del sindicato y tengo la suerte de haber recorrido tres veces el país. Digo suerte porque es muy gratificante poder conversar y conocer las realidades. Por eso es que nosotros reclamamos también que desde el ámbito parlamentario se discuta Poder Judicial, porque muchas de las leyes que el Parlamento nacional aprueba para todo el país, en el interior del país son, prácticamente, imposibles de aplicar, justamente por las distancias y las diferentes características. Por todo esto, creo que es necesario ponernos a discutir Poder Judicial o al menos la sociedad de su perspectiva y tener lo que el país necesita, que es una justicia acorde a la calidad del país que tenemos.

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- ¿Nos puede facilitar el detalle de los funcionarios por departamento?

SEÑOR NÚÑEZ (Sergio).- Tenemos acá la planilla que indica los kilómetros que tiene que trasladarse cada compañero al nuevo destino, la cantidad de funcionarios y la

cantidad de población que tiene cada una de las localidades a las que se le suprime el juzgado.

(Interrupción del señor representante Tucci Montes de Oca)

——No está previsto si la Suprema Corte de Justicia va a costear los traslados. Hasta ahora solo ha costeado los de los que tiene ya suprimidos, que son diecinueve funcionarios. Hoy por hoy, no sabemos si la Corte tiene previsto también costear el pasaje de estos treinta y siete compañeros, que eventualmente tendrían que trasladarse. En algunos lugares, aunque costee el pasaje, no hay forma de trasladarse. Por ejemplo, de Baltasar Brum a Tomás Gomensoro no hay ómnibus. Además, necesitás una cuatro por cuatro que esté en buen estado, porque la ruta es lamentable; es un trillo.

SEÑOR REPRESENTANTE VIERA DÍAZ (Nicolás).- Disculpen que tuve que salir a hacer quórum en otra Comisión, por eso no pude estar en la totalidad de la comparencia.

Quiero agradecer a la delegación por venir.

La idea que teníamos, como le hemos dicho a las demás delegaciones, era poder fijar postura y contar con una visión respecto del problema. Lo han hecho todas las delegaciones que pasaron por aquí y creo que con un mismo hilo conductor, que ha sido la decisión unilateral de la Suprema Corte de Justicia, inconsulta de todos los actores del sistema. Así lo planteó el presidente de la Suprema Corte de Justicia, y así lo han planteado el Colegio de Abogados, los funcionarios judiciales -en el caso de ustedes- y también los defensores públicos. Por lo tanto, es importante, como ustedes nos están informando, la reunión de esta tarde, respecto, por lo menos, a tomar conocimiento de primera mano sobre cuál es la situación.

Particularmente, le hicimos una pregunta al presidente de la Suprema Corte de Justicia respecto de los funcionarios, porque a ninguno de los legisladores que estamos aquí hoy nos escapa esta situación y a todos nos preocupa. Por eso es que lo hacemos con tanto énfasis. Cuando preguntamos si había habido vínculo previo con los funcionarios, que se nos dijo que no, también consultamos acerca de cuál podía llegar a ser ese destino. Por ejemplo, si se suprime el juzgado de Nueva Helvecia, va a ir a la sede de Colonia Valdense. ¿Qué pasa con los funcionarios afectados a esa sede? Se nos planteó tres caminos: uno, que el funcionario se traslade; otro, una redistribución de funcionarios a otros organismos del Estado, mediante los resortes legales, y el tercero tiene que ver con el pase en Comisión por MEC, a raíz de las nuevas funciones que van a estar realizando.

Quisiera saber, capaz que ya lo dijeron -si es así no me lo respondan porque voy a leer la versión taquigráfica-, cómo ven esa posible redistribución en esas tres líneas que la Suprema Corte de Justicia nos planteó, más allá de que, obviamente, el deseo final es que no se toque nada, que los juzgados no se supriman y que, por tanto, los trabajadores tengan garantizada su fuente laboral en el lugar donde viven.

SEÑOR ELIZALDE (Pablo).- No lo hemos analizado y no tenemos garantías de que esas cosas pasen. Actualmente, para poder hacer un pase en comisión tiene que ser solicitado por el otro. Se nos manifestó, desde la Suprema Corte de Justicia, discrepancias sobre quién asumiría, en caso de pase en comisión, el costo de ese funcionario, si el organismo que lo recibe o lo seguiría haciendo el Poder Judicial. Al respecto, había discrepancias con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otro lado, para que eso realmente se materialice, el Poder Judicial tiene que dejarlos en excedencia, pero no hay garantías, luego, sobre cómo el compañero ingresaría a los nuevos lugares de trabajo. Como nunca se trató este tema, nunca

pudimos conversar los escenarios que el señor diputado nos está planteando. No nos consta, pero tampoco podemos decir que no sea así; sabemos que hay interés por parte del MEC de que esos funcionarios los pueda asumir. Además, teníamos la información de que las intendencias, por las alcaldías, también tenían esa intención. Entonces, no sabemos cuál es la intención, si la del MEC, si la de las intendencias, si en algunos departamentos son las intendencias y en otros el MEC. Como ese escenario nunca estuvo planteado, no podemos saber muy bien los escenarios de traslado. Creo que lo principal es poder conversar con los compañeros que trabajan en esos lugares.

SEÑOR NÚÑEZ (Sergio).- Quiero agregar algo

El diputado habla de Colonia Valdense y de Nueva Helvecia. El de Nueva Helvecia tiene tres funcionarios y diez mil habitantes. Colonia Valdense tiene, más o menos, la misma cantidad de habitantes y dos funcionarios. El juzgado de Colonia Valdense es una casa muy linda, pero no tenemos certeza, en primer lugar, de si pueden trabajar cinco funcionarios en ese local, y tampoco si tiene la capacidad de absorber, eventualmente, diez mil usuarios, que son los que tiene el juzgado que se le traslado, sumado a los usuarios que ya tiene. Eso tampoco está previsto. Era lo que hablaba el compañero de Tranqueras con Masoller. No hubo una valoración. Nosotros no sabemos si el juzgado de San Jacinto puede absorber Tala y Migues; si eventualmente esas personas pueden acceder a la Justicia, si pueden ir a San Jacinto a dirimir sus conflictos. No sabemos si el juzgado de San Jacinto está en condiciones de absorber este cúmulo de usuarios. En el caso de Minas, quizá sí porque es un Juzgado de Paz de capital, entonces ir de Mataojo a Minas es más viable. Ahora bien, entre jurisdicciones, y Los Cerrillos… ¿Santa Lucía puede absorber Sauce? Progreso es una ciudad muy importante; tiene dieciséis mil habitantes. Se va al juzgado capital de Las Piedras. Ya sabemos la carga de trabajo que tiene el Juzgado de Paz departamental de Las Piedras y le agregamos diez mil usuarios potenciales más, sin mencionar la distancia, etcétera. No tenemos certeza -creo que la Corte tampoco- de qué impacto va a tener en esas oficinas y en los funcionarios que están trabajando en ese lugar. Esa es otra de las cosas que no se ha manejado.

SEÑOR ELIZALDE (Pablo).- Más allá del desconocimiento de la propia Corte sobre los locales que tiene, ampliar, no estos que se están planteando cerrar, sino, por ejemplo, Toledo, donde es inaceptable la forma en la cual se está atendiendo a la gente, creo también abre un panorama sobre en qué condiciones se está brindando justicia en el interior del país. Sabemos que ha habido avances e intenciones de mejorar, pero hay lugares que son totalmente inaceptables. El Juzgado Letrado de Toledo es patético, un Frankenstein: casas, contenedores; de todo hay. A nivel nacional eso también está pasando. El compañero planteaba, porque el señor diputado es de Colonia, la diferencia. Estamos hablado de que el juzgado de Valdense tiene dos habitaciones; el juez decreta en la oficina. El de Nueva Helvecia es una casa preciosa adonde perfectamente se podrá trasladar. Quizás, el de Valdense es propiedad del Poder Judicial o el alquiler es mucho menor que el de Nueva Helvecia.

(Interrupción del señor representante Colman)

——Incluso, vemos que, ni siquiera, hay un conocimiento de una sede a la otra. No tengo nada con las viviendas de Mevir, pero Masoller son viviendas de Mevir

Otra de las cosas que tampoco se está planteando en esos traslados son los servicios que necesita el Poder Judicial para funcionar, como el correo, el vínculo con la Policía. Todo ese tipo de servicios conexos también se les aleja. El compañero de Tranqueras nos decía: “Todas las cosas que yo tengo que hacer, las tengo que hacer con la policía. Tengo que ir 30 kilómetros para atrás todos los días, y en el medio la Subida de Pena”. Esa es una cuestión accesoria, gráfica, que también tiene que ver con lo que

estamos hablando, de que tampoco hay un conocimiento del territorio donde se está manejando. Yendo un poquito más allá, nos parece un disparate -ya lo hemos denunciado en la Corte- que los ministros de la Suprema Corte de Justicia -que antes sí lo hacían- no salgan a conocer sus propios lugares de trabajo. Antes había una recorrida de los ministros por el interior del país; ahora, no la hay. De hecho, las visitas de cárceles no se han hecho ni siquiera por videoconferencia.

Nos preocupa toda esta tendencia que se está generando en estos momentos sobre acceso a la justicia, justicia, lugares. En algunos casos el lugar tiene su importancia. Por ejemplo, en el juzgado de Paso de los Toros me tocó ver a una niña abusada sentada asiento de por medio del de su abusador. Entonces, el lugar también determina las formas de acceso a la justicia.

Esta recolección de voluntades que hemos hecho es precisamente para que se conforme un ámbito donde se hable sobre el Poder Judicial y sobre sus condiciones.

SEÑOR NÚÑEZ (Sergio).- Me gustaría que alguien fuera al Juzgado Letrado de Toledo. Nosotros fuimos en pandemia cuando no se podía entrar. Pero cuando no hay pandemia, la gente tiene que esperar en la calle también. Y el único lugar para ingresar, si una persona tiene un problema de salud, es al lado del carcelaje donde entran solo dos indagados, y hay una silla triple, en un espacio de 1,5 metros por 1 metro. Esa es la sala de espera que tiene una persona que eventualmente sufra problemas de salud y no pueda estar en la calle, si no tiene un vehículo o donde refugiarse en el Juzgado de Toledo. Como dije, fuimos en pandemia, pero fuera de esta se da la misma situación, porque en la sala de espera donde ingresa el usuario entran dos personas. O sea, para pasar al resto del juzgado, hay que pedirles permiso a los dos usuarios que están parados ahí.

Nosotros que vamos a los juzgados nos preguntamos cómo es posible que se brinde justicia de calidad en un lugar donde la gente tiene que estar esperando parada en la calle, al rayo del sol o bajo la lluvia, sin ningún tipo de refugio, de ninguna característica. Y es un juzgado letrado de nuestro país. Es un juzgado letrado que se formó, precisamente, por la exigencia y la necesidad de dar mayores posibilidades de justicia a una localidad que era muy conflictiva, donde antes solo tenía un juzgado seccional. Ahí se creó un juzgado letrado donde antes existía un juzgado de paz. El asistente social o el psicólogo que hace una pericia a una persona lo hace en el despacho del juez, a contrahorario porque no tiene un lugar dónde hacerlo. No hay una camilla para que el médico forense pueda atender a una víctima de lesiones. Así funciona el Poder Judicial.

Toledo es algo que se nota mucho porque es una excepción bastante compleja, pero en muchos lugares pasa eso. En el Juzgado Penal de Salto, el lugar donde hace su comparencia un testigo que es protegido está hecho con dos armarios metálicos, en la sala general de atención al público. La persona que comparece sale de esa sala como testigo protegido y cruza la sala donde está todo el público, donde todo el mundo lo ve. O sea, todo Salto sabe quién es un testigo protegido en el Juzgado Penal de Salto. Y así funciona el Poder Judicial. Esa es la realidad. No es la OPEC de acá o, eventualmente, el Palacio de los Tribunales; el interior es una realidad totalmente distinta, que no tiene nada que ver con el Poder Judicial de Montevideo. Son dos poderes judiciales totalmente distintos. Desde el magistrado que va sin experiencia ninguna a ejercer función jurisdiccional en el interior del país, a asumir experiencia con la gente del interior para después venir a Montevideo, porque los jueces se designan primero al interior del país con cero experiencia. En noviembre del año pasado asumió el juez de paz de Colonia Valdense. Hace tres meses fuimos a Carmelo, y estaba subrogando al juez de familia

porque la jueza tenía sesenta y cinco años. Un magistrado que tenía menos de seis meses de antigüedad en el Poder Judicial ya estaba siendo subrogante de un juzgado letrado de familia en Carmelo. Esa es la realidad que tiene el Poder Judicial en el interior del país, y no es la misma que la de Montevideo, y a veces eso no se valora, no se toma en cuenta, inclusive, cuando se legisla.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le agradecemos a la delegación toda la información que nos brindó. Fue un gusto que respondieran a la convocatoria que se les hizo hoy.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

